

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD: DERECHO**

**SEMINARIO: MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR**

**HISTORIA DE LA INDUSTRIA EDITORIAL**

**MEDINA ALONSO RUTH ALMA XOCHITL**

**ASESOR DE TESIS: CÉSAR BENEDICTO CALLEJAS HERNÁNDEZ**

**AÑO: 2009**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

### CAPÍTULO I ORÍGENES Y ANTIGÜEDAD DEL LIBRO

1.1 Civilización Egipcia.....	3
-------------------------------	---

1.1.1 El Papiro.....	3
----------------------	---

1.2 El Pergamino.....	7
-----------------------	---

1.3 Civilización Griega.....	10
------------------------------	----

1.3.1 Escritura Griega.....	14
-----------------------------	----

1.4 El libro y el comercio librario en Roma.....	15
--	----

1.4.1 Del manuscrito del autor al mostrador del librero en Roma.....	21
--	----

### CAPÍTULO II ANTECEDENTES DEL DERECHO DE PROPIEDAD LITERARIA

2.1 Edad Media.....	27
---------------------	----

2.1.1 Bibliotecas eclesiásticas y monásticas.....	29
---	----

2.1.2 Producción y comercio de libros en la Edad Media.....	31
---	----

2.1.3 Nacimiento de la Industria Editorial.....	32
---	----

2.2.4 La llegada de la imprenta.....	36
--------------------------------------	----

2.2 Desarrollo de la Industria Editorial en la Época Moderna.....	40
---	----

2.2.1 Comercio y distribución durante la Reforma.....	42
a) El privilegio.....	43
2.2.2 Disposiciones legales de la época en cuanto a la impresión, circulación y venta de obras.....	45
a) Creación del <i>Copyright</i> , derecho de reproducción.....	47
2.3 Evolución de la Industria Editorial en la Época Contemporánea.....	50
2.3.1 Comercialización y evolución en la edición.....	51
2.3.2 Desarrollo de la prensa.....	52
2.3.3 Primeras legislaciones reguladoras de los derechos de autor.....	53
a) Inglaterra.....	53
b) Francia .....	55
c) Estados Unidos de América.....	56
d) España.....	56

### **CAPITULO III LA INDUSTRIA EDITORIAL EN MÉXICO**

3.1 Orígenes de la Industria Editorial en México.....	58
3.2 Propiedad Intelectual e Industria Editorial.....	63
3.3 Ley Federal del Derecho de Autor.....	66

3.4 Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.....	73
---	----

3.5 Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.....	78
--	----

## **CAPÍTULO IV SITUACIÓN JURÍDICA DE LA INDUSTRIA EDITORIAL**

4.1 Política de fomento y divulgación del libro.....	82
--	----

4.1.1 Autoridades responsables.....	83
-------------------------------------	----

4.1.2 Programa de fomento para el libro y la lectura: México Lee.....	84
---	----

a) Objetivos del Programa de fomento para el libro y la lectura: México Lee..	85
---	----

4.2 Comercio e Industria Editorial.....	86
---	----

4.2.1 Producción de libros en México.....	86
---	----

a) Competitividad de la Industria.....	88
--	----

b) Librerías en México.....	89
-----------------------------	----

4.2.2 Producción del libro en Iberoamérica.....	91
---	----

4.3 Principales problemas que enfrenta la Industria Editorial Mexicana y algunas de sus posibles soluciones.....	92
---	----

4.3.1 Carencias en las políticas de fomento al libro y a la lectura en el país..	92
--	----

4.3.2 Extinción de puntos de venta.....	94
---	----

4.3.3 Piratería.....	97
----------------------	----

CONCLUSIONES.....	101
NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.....	108
BIBLIOGRAFÍA.....	117

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad se tiende a mirar a los libros como un sinónimo de civilización. Incluso, se les tiene como una cosa que ha caminado a la par de la historia universal.

La escritura es, indudablemente, el referente por excelencia del progreso humano. Como es fácil de advertir, la existencia de la escritura supone la transmisión del conocimiento y el pensamiento que trascienden las generaciones y provocan la dialéctica que ha hecho avanzar la historia: el nacimiento de una idea que deviene del contraste de otras.

No obstante, el libro también ha sufrido una evolución ostensible. En el tránsito de las tablas de arcilla y los pergaminos de las antiguas civilizaciones babilonia y egipcia, al libro en formato electrónico que hoy puede encontrarse en la Internet desde cualquier parte del mundo, puede apreciarse con claridad la estrecha conexión entre pensamiento y tecnología.

Ahora bien, como todo hecho social, la transmisión del pensamiento por vía escrita no podía quedar al margen de una regulación jurídica; la misma tuvo como

finalidades primarias la protección de las ideas como una particular especie de la propiedad privada en sentido tradicional, así como la posibilidad de su transmisión que en poco tiempo se volvió una actividad de carácter económico.

Bajo estas premisas, en la presente investigación se pretende ofrecer una visión global de la regulación jurídica de la industria editorial en México, haciendo un análisis de sus principales instituciones y de sus antecedentes históricos.



## **CAPITULO I**

### **ORIGENES Y ANTIGÜEDAD DEL LIBRO**

#### **1.1 Civilización Egipcia**

El sistema de escritura egipcio sólo fue empleado por el propio pueblo y no se expandió más allá de los límites políticos de los faraones, debido al propio aislamiento que se forjaron el pueblo y la cultura egipcios.

La civilización egipcia floreció en las riberas del río Nilo, los desiertos que rodeaban los mantuvieron aislados y distantes de sus vecinos durante varios siglos, siglos en los que dicha civilización adoptó personalidad propia y auténtica.

Así pues el pueblo egipcio desarrolló múltiples manifestaciones culturales con una progresiva vida literaria en cuanto a textos religiosos, obras científicas y expresiones artísticas.

Poco es lo que se sabe sobre las bibliotecas del antiguo Egipto, ya que éstas se encontraban adscritas a los templos y centros religiosos debido a que no existía diferencia alguna entre biblioteca y archivo.

##### **1.1.1 El papiro**

Entre los principales soportes del libro se encuentra el papiro y el pergamino, él primero que es del que hablaremos en este punto y si bien no es el soporte de escritura mas antiguo; como podría serlo la piedra, seguido por la madera y por la arcilla fue el material más ligero, menos costoso y transportable que logró que el libro se considerara como instrumento de trabajo intelectual.

El papiro fue el material utilizado y producido por los egipcios y era obtenido de una planta (ciperácea) que crece a las orillas del Nilo y de la cual seccionaban el tallo en finas tiras que pegaban por sus bordes y cuyas hojas se dividían en páginas y columnas, que al final formaban un rollo. Se escribía en el anverso de la hoja, quedando así el reverso sin escritura hacia el exterior. La perfección lograda por los egipcios para el desarrollo de los papiros no permitía que éstos lo distribuyeran como material de enseñanza entre los escolares, quienes se remitían a utilizar piedra caliza pulimentada.

El instrumento empleado para escribir en el papiro era el denominado *cálamus*, que era una caña rígida y afilada que permitía que las letras escritas fueran claras y delicadas. La tinta con la que se escribía era fabricada con negro de humo o bien con carbón de madera.

Los rollos de papiro se conservaban en jarras de barro, cajas de madera, ánforas o estuches de cuero. Se protegían además con telas y llevaban etiquetado el nombre del autor.

Entre las cualidades del papiro ante otras formas de escritura eran las de que se podía en ellos recoger textos de cierta extensión, tenían buena apariencia, se podía escribir fácilmente con tinta, borrar lo escrito con agua o adornarlo con ilustraciones en color. Además no era mucho su peso y era fácil de transportar.

La escritura utilizada en los papiros no fue jeroglífica sino una denominada *hierática* que posteriormente fue sucedida por la *demótica*, que apareció poco antes de que la civilización egipcia se extinguiera.

Las diversas fuentes mencionan que el uso del papiro fue un descubrimiento egipcio que pronto fue aprovechado por los romanos y griegos, que hicieron de éste el soporte esencial del libro sobreviviendo hasta los siglos X u XI de nuestra era cuando dejó casi por completo de ser utilizado.<sup>1</sup>

Así pues las referencias más antiguas sobre el papiro relatan que este data de mediados del III milenio, sin embargo hay jeroglíficos que hacen pensar que su empleo es más antiguo.

El denominado libro de los muertos reunía textos sagrados y oraciones. Con el paso del tiempo fue adquiriendo un contenido puramente convencional; era producido en serie por los sacerdotes, que dejaban un espacio en blanco para colocar después el nombre del difunto. Se considera el primer libro ilustrado de la humanidad, a partir del cual se inicia el comercio del libro.<sup>1</sup>

Las condiciones climáticas para que los papiros pudieran subsistir debían ser especiales, debido a que se deterioraban muy fácilmente con la humedad, por ello la mayoría de papiros hasta la fecha encontrados han sido papiros que fueron conservados en Egipto.

Juvenal en su primera sátira, dice que el libro de papiro está condenado a una vida efímera y sólo el clima seco del desierto ha podido perdurar el papiro hasta nuestros días.<sup>2</sup>

Los escritos en papiros, con el tiempo fueron haciéndose mas impenetrables debido al triunfo del cristianismo, que desarrollo un nuevo sistema de escritura y con el cierre de los antiguos templos egipcios al final del Imperio Romano, quedando así nadie que pudiera entender el sistema de escritura egipcio.

Sin embargo el papiro fue el vehículo de la expresión escrita de los egipcios y perduró durante tres mil años hasta la aparición del código de pergamino en la cultura clásica.

Con el papiro se puede considerar que se dio el nacimiento de lo que hoy denominamos libro, como escrito sometido a una producción de unidades en serie, como una mercancía nacida para ser repartida y difundida. El papiro fue un soporte verdaderamente propulsor de formación y creación de las Bibliotecas y de los Archivos para cultivo de las mentes y mejor gobierno de las voluntades con el instrumento documental.

## **1.2 El pergamino**

La invención del pergamino se atribuye a Eumenes II rey de Pérgamo en Asia Menor, cuya capital poseía una biblioteca que competía de manera fuerte con las bibliotecas de Alejandría.

Las pieles utilizadas eran las de carnero, de ternera, de cabra, de chivo, incluso de asno o antílope y se sometían a un tratamiento destinado para lograr que fueran aptas e idóneas para que pudieran servir como el nuevo soporte de escritura, cuyo principal lugar de fabricación era Pérgamo.

De los siglos I y II se conservan hojas sueltas de códices de pergamino, pero estos se consideran inferiores a los libros propiamente dichos, que eran los rollos de papiro, es decir, el pergamino se empleaba para ediciones baratas, pues se podía escribir de ambos lados de la superficie.<sup>3</sup>

Sin embargo algunos testimonios dan cuenta de que el pergamino pudo haber sido utilizado desde la IV Dinastía Faraónica, hacia 155 a.C.

Pero es a partir del siglo IV, coincidiendo con las primeras muestras de la escritura uncial, cuando el soporte del pergamino empieza a abundar y a ser común, relevante y ordinario en los escriptorios, en las Bibliotecas y en los Archivos.<sup>4</sup>

El pergamino constituyó un material muy sólido y flexible que su antecesor, el papiro, que permitía raspar y borrar, sin embargo no fue sino hasta el siglo IV de nuestra era cuando éste substituyó de manera absoluta al papiro para la fabricación de los libros.

El precio de los materiales también fue algo determinante para el reemplazo del papiro por el pergamino debido a que el primero resultaba más caro y se producía solo en Egipto. La solidez y flexibilidad del pergamino constituyó una forma conducente de libro.

El pergamino se compraba en “fajos” por lo general una docena y media de pieles enteras, en docenas, en unidades o en cuaderno, ya cortado y plegado en un cuaderno formado por seis u ocho hojas, sin embargo al hablar de cuaderno es imposible saber con certeza sus dimensiones ni el número de sus hojas.

El arte de fabricar el pergamino era muy conocido pero cada taller contaba con distintos secretos técnicos y artesanales, no lo podía fabricar cualquiera. El producto de la piel convertida en pergamino fue un material que tomaba debido a su ligereza y flexibilidad bien las tintas sin correrlas ni desprenderlas, se escribía sobre buen alisado por las dos caras, se leía bien porque resaltaban en su blancura las negras letras, se corregía fácilmente por raspadura sin dejar agujero, se ilustraba e iluminaba con miniaturas mucho mejor que en el papiro o en el papel y se podía plegar y doblar para hacer cuadernos.

Las ventajas de los códices de pergamino comenzaron a suscitarse en el caso de obras y registros legales, ya que personajes como el jurista Ulpiano se refirió como un problema legal el de si los códices de vitela o pergamino debían ser considerados como libros en los legados de las bibliotecas.

La iglesia de manera total se inclinó por estos códices para llevar a cabo las obras religiosas y debido a esto hasta en Egipto, cuna del papiro, se fabricaron códices de papiro a imitación del pergamino.

El pergamino era un material caro pero a pesar de esto permitió que Occidente continuara con la dependencia hacia Egipto en materia escrituraria.

No obstante la aportación del pergamino a la permanencia de las ideas, a pesar de la posibilidad de escribir por las dos caras no constituyó una verdadera

aportación a la multiplicación y servicio del escrito tanto en la administración como luego en la edición de libros por la imprenta debido a su carácter económicamente oneroso, el pergamino se utilizaba con economía y austeridad.

Pero no obstante tiene razón el famoso juicio de Dziatsko de que gracias a la capacidad de compactación o acumulación del escrito en el códice de pergamino, que no tenía el rollo de papiro fueron posibles las grandes recopilaciones legislativas *Corpus* o Códigos de Teodosio y Justiniano.<sup>5</sup>

La introducción del papel en Occidente disminuyó el uso del pergamino, sin embargo para documentos de autoridad éste se siguió utilizando debido a que se exigía permanencia y durabilidad.

### **1.3 Civilización Griega**

En Grecia la materia escritórica más abundante era el pergamino, por su facilidad de obtención ante el papiro, y fue aquí en Grecia donde el libro adquiere por primera vez la dimensión e importancia merecidas, debido a la consolidación del alfabeto griego que facilitaba la técnica de escribir, y que permitía que cualquier persona pudiera acceder fácilmente a éste. Por otro lado el sistema social en Grecia permitía que cualquier ciudadano participara en el gobierno de la nación siempre y cuando supieran leer y escribir, lo que llevaba a extender la enseñanza de niños y adultos.



Mas sin embargo el auténtico comercio librario, que se refiere exclusivamente a cuando alguien se dedica profesionalmente a producir y vender libros, se viene dando en Grecia hacia la segunda mitad del siglo V cuando la literatura alcanzaba su apogeo.

En tiempos de Sócrates y Aristóteles, las obras maestras de la poesía, la historia y demás ramas del saber habían sido profusamente distribuidas. Esta distribución sólo se explica si los libros eran ya manufacturados en escala comercial.<sup>6</sup>

El comercio de libros dio paso al establecimiento de colecciones privadas que ya existían en Atenas durante el siglo V a.C y que abundaron más durante el VI. Sin embargo no solo fue en Atenas donde se ejercía el comercio librario, sino que extendió su influencia de manera notable.

Desvanecido ya su sueño imperial, evoluciona hacia el tipo de distrito universitario. Su mismo alejamiento de la batalla política, la facilidad que ofrece a los estudios, la libertad teórica que allí se disfruta para la discusión filosófica y el camino de ideas, atraen a muchos espíritus selectos. En Atenas Filócoro compone su historia del Ática.<sup>7</sup>

No así se conocen datos de que haya existido como tal una relación entre los autores griegos y sus editores, no existe la menor noticia sobre pago al autor o el indicio de un derecho, la expresión del derecho literario era entonces muy limitada.

El mundo antiguo desconocía los derechos de autor y ninguna legislación limitaba la libertad de acción, ni de editores ni de libreros. Difícilmente se puede hablar de un honorario para el escritor en el sentido hoy atribuido al término.<sup>8</sup>

La difusión, la conservación y la reflexión sobre la catalogación del libro y la crítica literaria se desarrollarían durante la época helenística con la creación de grandes bibliotecas, que respondían al deseo enciclopédico que se puede encontrar, por ejemplo en el afán de Aristóteles y que respondían sin duda, a razones de prestigio político.

El comercio librario alcanzaría su esplendor solo por medio de una gran biblioteca, cuya labor principal fuera la de la investigación, y dicha biblioteca necesitaría del comercio de libros para lograr constituirse y para poder crecer y desarrollarse debidamente, fue entonces que en Alejandría, capital del Egipto helenístico se da la mayor relación que ha existido entre los factores de comercio y biblioteca que constituyeron la verdadera cultura libraria y donde se albergó toda la literatura griega importante que era de alrededor de 700.000 volúmenes.

En Alejandría todos eran hombres de letras, investigadores y humanistas, catalogadores y amanuenses.

Los estudiantes más bien concurrían a ciertas escuelas de medicina y matemática. Al Museo acuden, desde la primera hora los filólogos judíos que comenzaron la traducción al griego de la ley de Moisés, luego completada en la Septuaginta.<sup>9</sup>

El incendio que más tarde viviría la biblioteca de Alejandría terminaría con gran número de obras de la literatura griega que ninguna otra biblioteca del mundo helenístico habría tenido ni por parecidos. Después de lo acontecido con dicha biblioteca, nace la de Serapeo, que pudo asumir en cierto modo las obligaciones de su antecesora.

Todas las bibliotecas de la época debido a su estrategia de adquisición de libros contribuyó en gran manera a suscitar el desarrollo y rendimiento del comercio librario con todo y que dichas bibliotecas adquirían los servicios de copistas adscritos a sus dependencias, sin embargo fue por medio de los coleccionistas privados de libros que se debe el gran desarrollo del comercio librario.

Ejemplo de las diversas estrategias que en la época se tenían para la adquisición de libros es de la que los Tolomeos dispusieron, ya que no reparaban en medios para allegarse de tanta riqueza, los barcos que entraban en el puerto sufrían la confiscación de cuantos volúmenes llevaran a bordo, los cuales eran rápidamente copiados, teniendo los propietarios que contentarse con las copias.[...] la

prohibición para exportar el papiro contribuía a esta política de acaparamiento, que afectaba lo mismo a los hombres que a los manuscritos.<sup>10</sup>

No es mucho el material sobre la historia del comercio librario, sin embargo se sabe con toda certeza que Alejandría por mucho tiempo fue el centro más rico de dicho comercio en el mundo antiguo y solo fue muy lentamente presidido por Roma.

### **1.3.1 Escritura griega**

Es digno de mencionar que los griegos sabían de la escritura desde tiempos muy remotos, antes del siglo VIII a. C. fecha probable de la adaptación de los signos del alfabeto fenicio a la expresión de los sonidos de su lengua, parte del estudio en la Isla de Creta.

En Knossós, fueron descubiertas tres clases de escritura que parecían indígenas, y parecen ser descubiertas de manera sucesiva, la primera es la llamada escritura ideogramática, de carácter jeroglífico, cuyo uso se remontaba al tercer milenio a.C. y fue la denominada "lineal A" de la cual existen hasta 1500 ejemplares. La segunda escritura fue la que se refería a una lengua no identificada y cuyos ejemplares encontrados fueron solo de carácter religioso. La tercera fue la "lineal B" fechable entre 1450 y 1410 a.C. y constituida por 88 silábicos, o sea formado cada uno por una vocal y una o dos consonantes.<sup>11</sup>

Con anterioridad al siglo IV existieron en los alfabetos de Grecia variedades locales, que podrían reducirse a el “oriental” (Asia Menor, Ática, Megara, Corinto, Argos), y el “occidental” o “calcídico” (Peloponeso, y alfabetos de las colonias griegas de la Italia Meridional I Magna Grecia y de Sicilia). La unificación fue dándose gradualmente y culminó con la adopción por Atenas de los textos oficiales en el año 403 a.C. del alfabeto oriental de Mileto, llamado jónico, el más sólidamente constituido de todos.

Para el siglo IV poseían ya los griegos un alfabeto de 24 letras (siete vocales y 17 consonantes). “apenas constituida así, la escritura griega comenzó a diversificaciones en categorías, según el material empleado y quizá según la finalidad del texto. la escritura monumental de las inscripciones conservó casi por largo tiempo las formas clásicas, mientras que el empleo del papiro y la multiplicación de las necesidades de la vida intelectual, administrativa y cotidiana hicieron evolucionar rápidamente la escritura corriente hacia tipos más o menos diferenciados.<sup>12</sup>

En los manuscritos la escritura griega pasó por dos fases: la de la uncial y la de la minúscula. La primera se puede observar desde los papiros más antiguos hasta el siglo IX y la minúscula desde el siglo IX hasta la invención de la imprenta.

#### **1.4 El libro y el comercio librario en Roma**

Es hacia fines del siglo III a.C cuando la cultura griega entra en Roma y poco a poco se apodera de las colecciones de libros y del comercio librario.

Además de los rollos que se utilizaban para toda clase de textos, las misivas personales se escribían en pequeñas tablillas de cera, que eran reutilizables y cabían en la mano, protegidas por bordes elevados y cubiertas decoradas con el tiempo las tablillas dieron paso a unas pocas hojas unidas e pergamino delgado, a veces de distintos colores, con el propósito de hacer anotaciones rápidas o sumas.

En Roma durante el mismo siglo III a.C. dichos cuadernos perdieron utilidad práctica y se les empezó a apreciar, en cambio, por el aspecto de sus cubiertas. Encuadernados dentro de láminas de marfil decoradas con mucha delicadeza, se ofrecían como regalos a altos funcionarios con motivo de su nombramiento; más tarde se convirtieron en regalos para particulares, y los ciudadanos acomodados comenzaron a regalarse unos a otros cuadernos en los que se grababa un poema o una dedicatoria: libritos para obsequiar, cuyo atractivo estaba menos relacionado con su contenido que con sus elaborados adornos.<sup>13</sup>

Los libros griegos fueron esparcidos por toda Roma y posteriormente llegaron algunos traficantes griegos de libros, que se convirtieron en editores y vendedores a la vez.

En tiempo de la República parece ser que el comercio librario era realizado de una forma reservada, y más aun esto era llevado a cabo con la labor editorial.

En el imperio Roma alcanza la hegemonía política y cultural y se transforma en el centro del mundo antiguo. Los primeros siglos significaron paz interna y externa, orden y prosperidad, características que particularizaron al gobierno de Augusto.

En dicha época se fomentaron las artes y las letras, se comenzó un interés por la vida literaria y debido a esto se incitaba a los escritores a divulgar los antiguos ideales romanos y a hacer alarde de ellos.

En el imperio, el comercio de libros alcanzó gran desarrollo, tanto en Roma como en las provincias. Las librerías ubicadas en las calles más importantes, eran el centro de reunión de sabios y poetas, y tenían en sus puertas listas de libros nuevos.<sup>14</sup>

En la mayoría de los casos los libreros eran a su vez editores, así entonces el público comprador de libros era muy cuantioso y disperso, por ello se hacía precisa una mediación entre el escritor y sus lectores.

En Roma existía con anterioridad el comercio del libro sin embargo la edición como tal aparece cuando se desarrolló la cultura latina. El interés por la literatura y por los libros fue manifestándose de modos muy diversos, los botines obtenidos

por los romanos generalmente incluían bibliotecas, esto ayudaba en gran manera a el acumulamiento de obras de gran importancia que aunado a el interés del pueblo por la literatura dio como resultado la satisfacción de Roma por coleccionar libros.

El apego por la literatura griega creció velozmente alrededor del siglo I a.C. que es cuando se da paso a la época augusta, que fue el periodo de mayor progreso literario en Roma y que llevó a que durante los últimos años de la República, Roma se encontrara en la cúspide de la actividad comercial y editorial.

Es preciso sin embargo considerar como altamente probable que la historia del comercio librario comenzara desde antes [...] tampoco debemos olvidar que Roma, ya mucho antes de Cicerón, poseía una literatura notable, en parte excelente, aún prescindiendo de la literatura dramática, que se disfrutaba sobre todo en el teatro.<sup>15</sup>

Debido a que el comercio del libro cobraba ya singular importancia en Roma, los manufactureros no podían dejar de lado la cifra de las ediciones, comenzaban por un número limitado de ejemplares para calcular el comercio.

Al parecer, el librero a veces comenzaba por dar sólo un trozo de la obra y en caso de éxito, seguía con el resto hasta el fin.<sup>16</sup>



El nombre del editor más reconocido en aquellos tiempos fue Ático, quien editaba los libros de Cicerón, además edito libros de Demóstenes y Platón.

Ático poseía profunda cultura y tenía un interés literario además de las relaciones necesarias para convertirse en un editor de calidad. Tenía un taller en el que trabajaban escribas y correctores altamente capacitados, muchos de éstos griegos, así pues lograba que sus ediciones ya fueran de origen griego o latino fueran estimadas debido a la perfección de los textos.

Algunos otros nombres conocidos de editores acreditados fueron los hermanos Sosio, quienes editaban obras de Horacio. Para la segunda mitad del siglo I d.C. Trifón es el librero más importante debido a que publicó casi por completo la obra de Marcial, quien era el autor predilecto y más divulgado.

A estas editoriales se encontraban adscritos expertos en filología, como correctores que revisaban cada copia y enmendaban los errores. No se sabe el número de ejemplares de cada edición, ero las obras en demanda podían alcanzar una gran circulación en corto tiempo. En cuanto al precio de los libros no se tiene noticia y debería depender, como es natural, de sus dimensiones y presentación.<sup>17</sup>

Aún con que todo el derecho de propiedad literaria era ignorado en el derecho romano, no existía en los escritos legales de la época la menor evocación sobre dicho tema, aún con que existían constantes quejas de abuso sobre el nombre o

saqueo de las obras de algunos autores. Se cree que la falta de recursos legales era el motivo por el cual los juristas no ponían fin a este problema.

Se entendía dicho problema solamente como un conflicto ético, no como la verdadera violación jurídica que se suscitaba en ese entonces. La protesta de los autores ante dicha situación terminaba quedando solo en el ámbito moral, ya que no existía recurso ante el cual interpusieran la violación de su derecho sin embargo la falta de la protección legal no lograba ni tan siquiera que dichos autores pudieran obtener alguna remuneración por la ganancia que los libreros obtenían de sus obras.

En tanto que los editores se enriquecían, los autores de Roma, no menos que sus colegas de Grecia, tenían que conformarse con lo que llamaba Juvenal “la hueca fama”. Los autores antiguos nunca esperaron que su trabajo, con ayuda de los editores, les resultase remunerativo.<sup>18</sup>

Con todo y que los editores eran los que reservaban todo el beneficio sobre las obras de los autores también corrían con los riesgos que esto implicaba, ejemplo de esto eran las pérdidas sufridas debido a diversos factores, entre ellos que se quedaran parte de las obras guardadas en bodegas y no pudieran ser vendidas.

También es digno de mencionar que los autores no tenían exclusividad con algún editor, a menos que fuera el mismo autor quien lo decidiera, así podían acudir con

varios sin el menor inconveniente, sobretodo debido a que los editores no podían producir cuantiosos ejemplares de cada obra.

Las obras escogidas de la época para que sirvieran de obsequio fueron las de Homero, Virgilio, Cicerón, entre otros, debido a ser los más populares, divulgados y valorizados.

Aunque Roma se mantuvo como el centro de la librería hasta su decrecimiento del mundo antiguo las invasiones bárbaras terminaron con todas las representaciones de cultura, entre ellas la del antiguo comercio librario.

#### **1.4.1 Del manuscrito del autor al mostrador del librero en Roma.**

Cuando un autor presentaba una nueva obra poética la hacía antes que nada ante un grupo de amigos, más tarde lo hacía en público. Esto establecía un contacto directo y muy cercano entre el escritor y el público, que representaba para dicho escritor un incentivo literario.

En el siglo I d.C. la facultad de leer y la cultura literaria perciben un incremento firme e inquebrantable en los diversos estratos sociales del público romano y que alimentó de considerable manera la actividad literaria.

La literatura latina se consolida con firmeza en el siglo II a.C. y ya tempranamente se había desarrollado una escritura de libros diferente a la escritura cursiva de uso

diario, igual que había ocurrido en el caso de la escritura griega. Esta escritura de libros latina ofrecía en sus primeros tiempos trazos rígidos semejantes a la griega y se componía, como ésta, exclusiva o preponderantemente de mayúsculas.<sup>19</sup>

El comercio de libros comienza a tener la necesidad de satisfacer la elevada demanda de éstos pero comienza a decaer el interés por la poesía.

Los recitales cada vez contaban con menos público y mientras un escrito solo fuera presentado mediante una copia que circulara privadamente u oralmente era como si no se hubiera editado aún, que era el paso final.

Para la publicación existían variadas maneras, el autor fabricaba un número de copias establecidas ya fuera para su distribución o su venta.

La función del copista era de suma importancia para la actividad literaria debido a que por lo general las cartas privadas y personales eran escritas a mano del autor, sin embargo muchas veces se empleaba el dictado, así también como para los escritos oficiales y cartas destinadas a la publicación, cuyo hábito si era el de utilizar dictados.

Un escritor especialmente consciente como Quintiliano desaprobaba este método y escribía sus obras de su puño y letra.<sup>20</sup>

Los copistas más capaces podían ser utilizados por el escritor no solo para redactar el escrito sino para manufacturar más ejemplares consignados a la distribución y venta.

Era el editor quien en la mayoría de los casos corría con los costos de producción de las obras, solo en casos excepcionales cuando se requería que la obra tuviera una mejor apariencia el autor cubría los gastos necesarios. El editor encontraba un interés mayor por publicar una obra cuando éstas eran lecturas públicas, y si entre el público la obra causaba conmoción, el editor tenía la certeza de que valía la pena encargarse de la edición.

La contribución del editor era la de que el libro se reprodujera en varias copias y posteriormente que saliera a la luz, y esto solo podía ser posible mediante la copia del libro, del original solo podía hacerse uno más, esto resultaba complicado, así que se podían dividir en partes el manuscrito y así hacer trabajar a varios copistas al mismo tiempo con los diversos trozos, de esta forma la velocidad de la producción aumentaba notablemente.

Otro personaje inmiscuido en el proceso de la publicación de los libros era la del corrector, cuya función principal era la de eliminar los errores del copista. Aunque los copistas por lo general eran esclavos también podían ser ciudadanos libres y en este caso debían ser retribuidos por su trabajo, que era por destajo y era según

las líneas copiadas, la medida utilizada era el hexámetro que estaba formado por quince sílabas y de manera global por treinta y cinco letras. Este modo de medición fue llamado esticometría. El copista al final del libro indicaba el número de líneas escritas, no importando que tipo de papiro era en cuanto a su calidad, escritura, corrección o uso privado o destinado para su venta. Así pues con la esticometría se lograban calcular los honorarios del copista. Y debido a las calidades de escritura libraria se estipularon dos tarifas a pagar, veinticinco denarios para la mejor escritura y diez denarios para la de calidad inferior por cien líneas respectivamente.

La ventaja para el autor de una obra de haber encontrado un editor radicaba en el hecho de que éste protegía la obra contra ediciones piratas y contra que la obra fuera publicada sin permiso del autor. Por ello la norma indicaba que la publicación fuera mediante la autorización del autor pues de otro modo el editor no habría tenido acceso al texto definitivo.

Para poder hablar del ejemplar que estaba ya listo para estar en circulación se debe partir primero de que la obligación del editor era la de la distribución, sin embargo era casi imposible distinguir al editor del librario ya que era la misma persona quien ejercía ambas funciones.

Aun con esto existen algunos datos sobre libreros romanos, como Atrecto que vendía ejemplares de las obras de poetas famosos de la época cuya edición era elegante. Las librerías estaban situadas en distintos lugares de Roma, pero sobretodo en los barrios con gran afluencia comercial.

La venta de libros viejos también era una práctica común, así como la práctica que algunos libreros romanos llevaban a cabo que consistía en dar acceso a que las personas consultaran ejemplares raros o fastuosos mediante un pago.

El comercio librero romano se extendió vertiginosamente hasta alcanzar relevancia universal. Y fue por medio de este que más tarde las bibliotecas se dotaban de obras, logrando con esto que dicho comercio alcanzara cada vez mayores ingresos económicos.

La primera biblioteca pública en Roma nació en el 39 a.C. gracias a Cayo Asinio y fue en las bibliotecas públicas donde se encontraban todos aquellos que quisieran consultar libros, además de ser centros de discusión científica y literaria.

Las bibliotecas públicas estaban divididas como la mayoría de las privadas, en una sección griega y otra latina. Los rollos se conservaban en armarios de madera, alojados en nichos en la pared [...] Existen sin embargo pruebas de que el préstamo de libros a domicilio fue permitido en algunos casos.<sup>21</sup>

Posteriormente existieron en Roma gran número de librerías y de tamaño variable. Es lo que deja suponer ya Catulo, el mayor lírico de la literatura romana, en torno al año 50 a.C.

Diversos pasajes de la historia confirman que las ganancias del editor siempre fueron más cuantiosas en relación con los honorarios del autor, es obvio que porque ni en Roma ni en Grecia eran conocidos los derechos de autor tal y como hoy los conocemos.

En el mundo de la cultura romana no había rastro alguno de un verdadero derecho de autor o editor. Cuando se habían copiado algunos ejemplares de un libro y difundido de un modo u otro, éste dejaba de ser propiedad de nadie.<sup>22</sup>

El comercio librario jugó un papel contundente en la vida de la antigüedad y la contribución que éste hizo fue determinante para lograr que el libro obtuviera la posición predominante de la cual goza.



## CAPITULO II

### ANTECEDENTES DEL DERECHO DE PROPIEDAD LITERARIA

#### 2.1 Edad Media

La caída del imperio romano se da en el año 476 d. C. y es con dicho suceso cuando se pensó que se podría dar la desaparición de la cultura antigua, sin embargo el desarrollo del cristianismo y más tarde su expansión, aunado a la supervivencia del Imperio en Oriente de alguna manera la conservaron.

El nombre de Edad Media fue impuesto por los humanistas del Renacimiento al considerar a este periodo como un momento intermedio entre la antigüedad grecorromana y el Renacimiento que procuraba recuperar aquel tiempo histórico.<sup>23</sup>

La Edad Media puede dividirse en dos periodos, el denominado La Alta Edad Media y La Baja Edad Media.

La Alta Edad Media se caracteriza por el predominio de la vida rural sobre la urbana y por el protagonismo consiguiente de los monasterios sobre las catedrales, los libros se escribían en letra nacional. En la Baja Edad Media la población más abundante se concentra, la vida urbana adquiere gran protagonismo y con ella las catedrales, pero el signo cultural más distintivo es la aparición de las universidades. Si la creatividad fue escasa en la Alta Edad Media

preocupada fundamentalmente por la conservación de los textos y la doctrina, en la Baja Edad Media aumentaron las obras originales firmadas por su autor tanto en latín como en las lenguas vernáculas.<sup>24</sup>

Pero es casi durante la totalidad de la Edad Media que los libros constituyeron una propiedad colectiva generalmente de una comunidad religiosa. Hasta el siglo XIII comenzó a generalizarse el fenómeno de la propiedad individual de un libro, por parte de un personaje religioso importante o a cargo de un laico rico.

Fueron dos los propósitos primordiales de los libros, uno era para el estudio y el otro como objeto de devoción religiosa, a partir de su lectura y contemplación. En la Alta Edad Media la gran mayoría de los libros eran usados por los sacerdotes y monjes en iglesias y monasterios. Estos libros se consideraban propiedad del santo titular de la iglesia o monasterio, no de los individuos de la comunidad.

En el transcurso de los siete siglos que van de la caída del imperio romano al siglo XII, son los monasterios, además del conjunto de otros establecimientos eclesiásticos, los que conservan casi íntegro el monopolio de la cultura libresca y de la producción del libro.<sup>25</sup>

La mayor necesidad de libros se daba cuando se fundaba un monasterio y tenía que ser provisto de objetos litúrgicos. En estos casos las comunidades religiosas

de las que venían el abad y los monjes del nuevo monasterio contribuían con los libros más vigentes para que la nueva comunidad practicara sus ritos religiosos.

Asimismo el trabajo intelectual era una de las obligaciones en la mayoría de los monasterios porque se le consideraba una virtud. Todos los días se concedía a los monjes tiempo libre para el estudio y se ofrecía toda clase de estímulos a los copistas de manuscritos, como no participar de las labores del campo.

### **2.1.1 Bibliotecas eclesiásticas y monásticas**

La expansión del cristianismo entre los bárbaros constituyó una poderosa fuerza unificadora de culturas y ayudó en gran manera a preservar algunos vestigios de la ley romana y del latín para que continuaran en Francia, Italia, España y Portugal.

En los primeros tiempos de difusión del cristianismo la labor de escritura de los textos sagrados fue obligación de los miembros de las propias comunidades y éstos eran individuos alfabetizados, probablemente burócratas de forma que raras veces las escrituras formales, las propias de los rollos romanos de buena calidad, pertenecieron al código cristiano.

Cuando Italia quedó asoleada por el saqueo de los pueblos bárbaros, comenzó una época crítica para las bibliotecas romanas. Durante el siglo V y comienzos del

VI, que es cuando tiene lugar la agonía del Imperio, una parte esencial de este tesoro bibliográfico fue destruido. <sup>26</sup>

La biblioteca de Cesárea, que fue para el cristianismo como la de Alejandría para el helenismo, por excepción no fue destruida en las persecuciones de las cuales fueron objeto los cristianos. Dicha biblioteca tenía talleres de copistas, que copiaban biblias de gran calidad, finalmente fue destruida en el siglo VII con la conquista de Palestina por los árabes.

Los copistas formaban parte de una comunidad monástica, algunas veces a estos se agregaban algunos monjes de estancia temporal, llamados a causa de su competencia o para lograr perfeccionarse en algún taller de fama, también algunas veces solo lo hacían para lograr alguna copia necesaria en el monasterio al que pertenecían.

El *scriptorium* era el taller donde se realizaban las copias de los libros, se escribían, se decoraban y encuadernaban éstos pertenecían a los monasterios e iglesias, en estos no siempre empleaban a los mismos monjes de manera permanente, en algunos casos la mayor parte de los miembros de la comunidad se turnaban esa tarea.

El trabajo del copista tenía un carácter religioso: la realización de un libro era una buena obra, pues mediante su lectura permitía la edificación de quienes estaban al

servicio de Dios; el aspecto rudo y penoso del trabajo proporcionaba algunos méritos.<sup>27</sup>

Tras las invasiones bárbaras, la influencia de la iglesia católica en cuanto al libro se refiere fue adquiriendo mayor relevancia, es a través de La Edad Media que se crea como el agente dominante sobre el libro y sería posteriormente un factor principal en la conservación de parte de la literatura clásica que había sufrido los daños de la gran conmoción.

### **2.1.2 Producción y comercio de libros en la Edad Media.**

Durante la Alta Edad Media los libros eran uno de los productos de la economía autosuficiente de los monasterios. No existía apenas demanda fuera de ellos, pero con las universidades aparecen numerosas personas que los necesitan en gran manera para sus estudios y posteriormente para el ejercicio de su actividad profesional.

El libro ya no constituye solamente un depósito de la inmutable sabiduría antigua, sino además es un instrumento para conocer las nuevas ideas. No hay interés en las universidades por las ilustraciones de los libros o las lujosas encuadernaciones, prefieren libros baratos de buenas traducciones.

Aparecen nuevos grupos sociales que gustan de los libros por su contenido, no por su presentación y aparece un interés bibliófilo por las muy variadas ediciones.

Se crearon estaciones o librerías confiadas a un librero, en cada universidad que recibía una licencia del rector que solo era otorgada después de revisar en detalle sus manuscritos y verificar que fueran correctos, claros y de buena traducción.

Asimismo era el rector quien otorgaba las condiciones para el uso de los libros para los estudiantes ya fuera el alquiler, préstamo o compra.

Los escribas ya pertenecieran al clero o fueran laicos se unieron para la defensa de sus intereses y en gremios especialmente cuando actuaban de forma libre. Los que trabajaban en las curias pontificias reales o señoriales así como los de las universidades estaban respectivamente bajo la directa protección del papa, de los reyes y de los señores o del rector.<sup>28</sup>

El mundo editorial alcanzó tales dimensiones que los artesanos se vieron obligados a especializarse y a proteger sus secretos y técnicas. Los aspirantes empezaban por realizar los trabajos más sencillos como el trazado de las líneas. Para la formación del calígrafo profesional eran necesarios siete años y se “graduaban” con la realización de un libro lujoso.

### **2.1.3 Nacimiento de la Industria Editorial**

A finales del siglo XII y a lo largo del siglo XIII, tiene lugar una transformación en la fabricación y la difusión del libro. Las abadías dejan de ser los únicos centros de vida intelectual y sus *scriptoria* ya no producen mas que manuscritos litúrgicos y obras de estudio para su uso propio.<sup>29</sup>

Ya para el siglo XIII se realiza una total revolución en la técnica de los libros. El progreso social y el desarrollo de la cultura y la economía laicas generaron la nueva necesidad por la escritura. Así es como se tienen repercusiones profundas en las condiciones en las que los libros se escriben, imprimen, copian y difunden.

Fue con las universidades de París, Boloña, Cambridge y Oxford que se constituye toda una industria de copistas quienes con frecuencia eran estudiantes de bajos recursos que se ganaban la subsistencia, con frecuencia también lo eran los libreros del lugar.

El librero en esta época no fue un comerciante en toda la extensión de la palabra sino mas bien un depositario de libros, los manuscritos se revendían y pasaban de mano a mano por su rareza, así estuvieron dentro de muchas generaciones de estudiantes y profesores, dicho comercio de ocasión era llevado a cabo por medio de un intermediario entre el vendedor y el comprador, éste era el librero, cuya fianza que se debía depositar, aseguraba su solvencia.

El establecimiento de las universidades hizo posible el negocio de librería como no había existido en el resto de la Edad Media. Los libreros eran llamados *stationarii* y al igual que sus escribas, se encontraban bajo el empleo, o en todo caso, la vigilancia de la Universidad [...] Aunque se trataba de una actividad en extremo limitada y regulada, debía de ser lucrativa, a juzgar por la gran cantidad de *stationarii* que rápidamente se congregaron en torno de los nuevos colegios [...] se conocen las normas para los libreros de Bolonia, que datan de 1275 y las de París que son de 1323.<sup>30</sup>

El desarrollo del oficio intelectual determinó la era de los manuales, el libro deja de ser un objeto de lujo y se convierte en instrumento de trabajo, con esto el libro pasa a ser un producto industrial y un objeto de comercio.

Con todo y esto los monasterios continuaron, incluso en el periodo laico copiando diversos manuscritos que eran requeridos para su uso personal, y los *scriptoria* no dejaron de producir obras de estudio y manuscritos litúrgicos sino hasta que la imprenta proscribiera el manuscrito al terreno del pasado.

Con la industrialización de la producción de libros disminuyó su ornamentación, dejaron de hacerse letras decoradas y las miniaturas comenzaron a hacerse en serie. También cambio el formato del libro, se hizo más pequeño y manejable para poder ser transportable de un lugar a otro. La letra minúscula gótica, más rápida,



reemplazo la antigua letra, más complicada. Los nuevos tipos de letra variaban según los centros universitarios a los que correspondían, letra parisiense, inglesa, boloñesa. Esta letra corresponde también a un progreso técnico, se abandonó la caña de escribir para adoptar la pluma de ave, por lo general de ganso, que permitía mayor facilidad y rapidez con el trabajo.

Debe mencionarse una innovación que tuvo importantes repercusiones en la fabricación y el precio de los libros, la aparición del papel, que no vino ni mucho menos, a reemplazar el pergamino, sino más bien a apoyarlo, a relevarlo y a permitir, junto con la producción de lujo o semilujo, la introducción en el mercado de libros menos caros-- aunque la diferencia de precios no fuera originalmente tan grande como a veces creemos-- y producidos en mayor cantidad.<sup>31</sup>

Con la difusión de los libros en los círculos burgueses es necesario el uso del papel en vez del pergamino, ya que el valor del primero era considerablemente más barato. En el siglo XII los árabes llevan el papel a España y es en Italia en el año 1276 donde se establece el primer molino de papel, así es como durante los siglos XIV y XV Italia es el principal centro productor de papel. Es también durante estos siglos que se comienzan a generalizar los manuscritos sobre el papel.

Finalmente en el siglo XVI tras la invención de la imprenta prácticamente desapareció el arte de hacer libros artesanalmente y de iluminarlos a mano.

#### 2.2.4 La llegada de la imprenta

La intensa actividad intelectual durante el siglo XII trajo una mayor demanda de libros, los manuscritos pronto resultaron insuficientes debido a que no satisfacían las necesidades de los estudiantes de las diversas universidades que para el momento ya existían.

La actividad intelectual que se vio acrecentada por los intercambios culturales surgidos de las Cruzadas en la Edad Media trajo una mayor demanda de libros.

El número de obras manuscritas de que se disponía resultó pronto insuficiente; los libros que realizaban los monjes con tan parsimonioso cuidado resultaban muy adecuados para la biblioteca del monasterio, pero para satisfacer la demanda de los estudiantes era preciso que apareciera un método a la vez barato y rápido de reproducción de los textos en tamaños fácilmente transportables.<sup>32</sup>

Como es sabido la imprenta ya era conocida en la China en el siglo XI, aunque no fue posible su difusión durante esa época debido a las características peculiares de la lengua china.

Desde el año 593 en China se reproducían por primera vez y de forma múltiple dibujos y textos con la ayuda de caracteres de imprenta tallados en tablas de madera, a ésta técnica se le denominó xilografía.

El propósito del libro xilográfico no fue el de la difusión de obras literarias sino la difusión de la hoja suelta, impresa con un taco, con la única intención de presentar a las personas sin conocimiento los conceptos de la religión cristiana, por ello los libros xilográficos mas antiguos son obras religiosas o pláticas sobre la moral. La mayoría de estas obras carecen de textos, debido a que con imágenes era más fácil las enseñanzas de la Iglesia.

Los libros xilográficos no dejaron de utilizarse aun después de la invención y difusión de la imprenta de tipos móviles.

Los hombres de comienzos del siglo VX, y en primer lugar los grandes lectores, en búsqueda perpetua de textos siempre caros y dispersos en las bibliotecas, soñaban con un procedimiento que les permitiera multiplicar a bajo costo los ejemplares de un mismo libro, sin lo cual nadie habría pensado en buscar la solución de este problema, la imprenta.<sup>33</sup>

Es a Johann Gutenberg a quien se le adjudica en Europa la invención del instrumento para fundir tipos, pertenecía a una respetable familia de Maguncia, de donde sale en 1428 para establecerse en Estrasburgo.

Hacia el año 1438 Gutenberg se encontraba trabajando en su invento y es de suponerse que su inspiración para los tipos móviles se lo proporcionaron los hierros de los encuadernadores, que eran en realidad también una especie de

tipos sueltos, que podían constantemente ser unidos y separados de nuevo; se conocen encuadernaciones, que datan de las primeras décadas del siglo XV, con inscripciones impresas con tipos de metal sueltos.<sup>34</sup>

Es en 1447 cuando Gutenberg consigue imprimir un pequeño calendario y en 1451 una gramática de latín, aunque su obra cumbre sería una Biblia.

Sin embargo, a pesar de todas las dudas que han surgido sobre la veracidad de el verdadero inventor de la imprenta, Gutenberg debe ser considerado el padre de dicha invención ya que si fue este el creador de un instrumento de fundición práctico para la producción de los tipos y con esto hizo posible el empleo efectivo del método.

Aun con todo la invención de la imprenta habría resultado inoperante si un nuevo soporte del pensamiento, el papel, procedente de China por medio de los árabes, no hubiera hecho su aparición en Europa dos siglos antes, para llegar a ser de empleo general y corriente a fines del siglo XIV.<sup>35</sup>

Las fábricas de papel fueron multiplicándose para responder a la creciente demanda, la falta de materia prima limitaba el desarrollo de los grandes centros, sin embargo fueron creándose nuevos establecimientos que hasta el momento habían ignorado el arte de la elaboración del papel, y fueron situados cerca de los

grandes centros de consumo y en el cruce de las vías comerciales para facilitar su distribución.

La imprenta no nació en un medio de fabricantes de imágenes, de naipes o de talladores de madera, sino en el medio de los orfebres, entre los cuales se practicaba desde mucho tiempo atrás el grabado, la aleación y la fundición de los metales, técnicas que hicieron posible el perfeccionamiento de la tipografía.<sup>36</sup>

La imprenta abrió en la historia la posibilidad de la multiplicación de los textos en una época en que la edición de éstos era restringida.

Con las transformaciones que sufrían las técnicas de reproducción de textos, el momento de la invención de Gutenberg es esencial, debido a que se pasa de la copia a mano a la generalización de una técnica que estaba basada en la composición de los caracteres móviles y en la impresión con prensa.

La invención de Gutenberg produjo efectos inmediatos y de extraordinario alcance, ya que al poco tiempo muchos lectores advirtieron sus numerosas ventajas; velocidad, uniformidad de los textos y precio.<sup>37</sup>

La rápida difusión de la imprenta revolucionó las formas de comunicación intelectual en el mundo y el amplio número de lectores potenciales, al multiplicar

los tirajes y reducir los costos. Este es el primer gran paso hacia la formación de lo que más tarde se convertiría en la denominada industria editorial.

Sin embargo con las numerosas ediciones de libros que daban al lector demasiadas posibilidades de elección se fueron produciendo libros de calidad muy baja.

Es para fines del siglo XVI que los editores-libreros dejaron de interesarse por patrocinar el mundo de las letras y empezaron a preocuparse por editar los libros de venta segura.

La imprenta facilitó la publicación de autores antes condenados al silencio. La diversificación de las obras accesibles fue tan importante como el crecimiento del volumen de la producción en número de ejemplares. También contribuyó a la fijación estable de las lenguas nacionales al difundir sus normas y convenciones, con esto favoreció el gradual desplazamiento del latín como única lengua de acceso a la cultura y propició el desarrollo de las literaturas nacionales.

## **2.2 Desarrollo de la Industria Editorial en la Época Moderna**

Después del descubrimiento de la imprenta se da el renacimiento del comercio del libro, que si bien no había desaparecido, si se había menguado desde la caída del

Imperio Romano, y dicho renacimiento se da por las propicias circunstancias sociales y económicas.

El capitalismo de la época da lugar a que los productores de libros encontraran los medios económicos para llevar a cabo con éxito su labor. Así también es mediante las redes comerciales y ferias que se hace posible la expansión geográfica del mercado.

Además el que la gran producción fuera en latín, lengua de cultura superior, común a los países europeos occidentales; finalmente un general aumento de la riqueza y de la cultura entre los laicos proporcionó suficiente número de compradores de libros entre personas privadas, ricos letrados y burgueses, que vinieron a sumarse a los tradicionales compradores y poseedores: bibliotecas de la iglesia, de las universidades, de la realeza y de la alta nobleza.<sup>38</sup>

Durante el siglo XVI el número de ediciones se incrementó considerablemente hasta alcanzar las doscientas mil debido a que el número de lectores y compradores de libros aumentó y a su vez también el interés por la lectura.

Los talleres de encuadernación que en su mayoría eran parte de las mismas imprentas crecieron debido a que la producción de libros pasó de ser unitaria a masiva en dicho siglo.

Es en Italia, donde la actividad impresora y editora de Aldo Manuncio representa una nueva figura llamada editor educador debido a que como editor proveía el acceso a la cultura, siempre por motivos mas que económicos, intelectuales.

Las principales aportaciones de Manuncio a la industria y al libro en particular fue la reducción del tamaño de los libros haciéndolos mas manejables y cómodos para su uso, también creó nuevos tipos y motivos ornamentales y difundió el uso de oros en la encuadernación.

### **2.2.1 Comercio y distribución durante la Reforma**

A mediados del siglo XVI con la Reforma, la literatura religiosa y la necesidad de dar a conocer las nacientes ideas de los grupos separados de la Iglesia Romana, provee una intensa actividad literaria, que va desde una numerosa edición de libros hasta la elaboración de folletos de temas doctrinales y sobretodo polémicos.

La imprenta fue el medio por el cual la Reforma, encabezada por Martín Lutero, alcanza los objetivos planteados que era la propagación de las nuevas ideas relativas a la reforma de la iglesia católica y se obtiene la democratización del libro no solo en Alemania, sino en gran parte de Europa.

Los libros de Lutero fueron productos de cuantiosas ventas y los vendedores ambulantes incrementaron sus ganancias debido al éxito comercial no solo de la



Biblia sino también de himnos religiosos y manifiestos de Lutero, que eran vendidos incluso en el interior de las iglesias. Junto a éstos personajes, los libreros quienes no solo eran editores sino también comisionistas intervenían de manera importante con las considerables ventas.

La Reforma sin duda que avivó el deseo por la lectura de variadas regiones donde la población vivía sin sentir el deseo por ella antes y en donde se diversificaron las maneras de obtener los libros dando así una posibilidad mayor de compra.

Como género comercial, el libro impreso estaba sometido a la competencia y tuvo que parapetarse rápidamente dentro del sistema de los privilegios para prevenirse ante la falsificación. Como vehículo de las ideas, atrajo rápidamente hacia el una supervisión estricta por parte de las autoridades religiosas y civiles. De esta manera, de la protección comercial al control de las ideas, toda una legislación compleja y fastidiosa obstaculizó la edición durante tres siglos.<sup>39</sup>

#### **a) El privilegio; exclusiva de edición del mundo antiguo**

La imprenta hizo aparecer al impresor y al editor, que no solo costeaban las ediciones, cosa que constaba del costo de la impresión física y la distribución de las copias, sino también contrataban al autor, encargándole una obra en particular, el nombre de éste solo aparecía si al parecer del impresor y del editor sería favorable para aumentar las ventas de la obra.

Cuando un editor publicaba una obra, nada impedía que sus colegas hicieran una reimpresión del mismo texto si lo consideraban como de venta segura. A eso es a lo que se llama *falsificación*. Con esto las ediciones que realizaban los impresores eran de mayor dificultad debido a que eran objeto de falsificaciones de otros editores e impresores que podían dar la obra a precios más bajos ya que estos no gastaban en la preparación de las ediciones y de la corrección de los textos.

Así pues como la actividad llevada a cabo por el impresor y editor con el tiempo fue requiriendo grandes cantidades de dinero “se hacía necesario articular un mecanismo jurídico que asegurase al impresor unos beneficios económicos que compensasen, cuanto menos, las ingentes cantidades de dinero que la actividad de la impresión requería”<sup>40</sup>.

Es así como nace la figura del “privilegio” protegiendo estos derechos ya que deducen a la invocación de los derechos de autor y la propiedad intelectual desde su aspecto patrimonial, es decir que en el caso concreto, hasta que los impresores o editores de una obra hubiesen obtenido las ganancias de la actividad de la publicación de ésta, el autor de la misma podría reclamar alguna parte de dichas ganancias o beneficios.

Los primeros privilegios solían ser monopolios de impresión para ciertos territorios.

Los mas tempranos se producen en Italia en 1469, tras la solicitud de Antonio de

Caccia en Milán y la de Johannes de Spira primer impresor de Venecia que solicitó a la autoridad y obtuvo el privilegio exclusivo para la impresión en la región por cinco años.

En España pronto se darían los primeros problemas debido a la acumulación de privilegios por algunos impresores, así varios de éstos y libreros protestaron dando como alegato principal que los privilegios eran perjudiciales para los estudiosos ya que las exclusivas encarecían los precios por ser tan perjudiciales en poner en estanco en los libros y era motivo para que éstos valieran mucho mas de lo que costarían si todas las personas pudieran imprimir y vender libremente las obras.

Estas licencias pasan pronto a ser aplicables no solo a los libros sino a cualquier tipo de impresos, ya fuesen periódicos, gacetas, relaciones, nuevas y cartas.

El privilegio [...] surgió como defensa de unos legítimos intereses, fue evolucionando hacia la acaparación, por unos pocos, de las obras de más éxito editorial, no necesariamente los grandes tratados. La orientación [...] fue el aumento de la protección de los derechos de autor, lo que junto a otras medidas y otro contexto, propició el esplendor del libro.<sup>41</sup>

**2.2.2 Disposiciones legales de la época en cuanto a la impresión, circulación y venta de obras.**

Con los movimientos sociales, religiosos y políticos que se suscitaron a partir del siglo XV los Reyes católicos y la iglesia comenzaron a dictar normas y disposiciones legales que tenían como fin impedir la propagación de ideas subversivas y la distribución de textos contrarios a la fe católica.<sup>42</sup>

Fueron varios los factores que propiciaron que se establecieran los términos bajo los cuales se permitiera la entrada, el precio y el consumo de obras extranjeras en España, ya que debido a la mala distribución de las obras y la parsimoniosa edición de éstas provocaba que el afluencia del comercio adquiriera volúmenes extranjeros, esto trajo consigo que se aplicara un control ideológico, económico pero sobretodo legal en los libros impresos.

Así es como la corona española promulga las disposiciones legales correspondientes a la impresión, circulación y venta de todas las obras y eran declaradas en forma escrita en cada uno de los libros. En la portada de éstos se advertían y aparecían en los primeros cuadernillos las llamadas “preliminares legales” además de poemas, prólogos, dedicatorias y grabados.

En dicho método que subsistiría hasta el siglo XVIII se podía apreciar de forma metódica el sentir en ese entonces del Estado, iglesia y sociedad.

La primera ley en la que se hace referencia a como debía ser la estructura y presentación de las obras literarias fue promulgada en 1502 por los Reyes

Católicos, y algunos de los dictámenes importantes y que estarán en la Nueva España presentes aun antes de que se imprimiera el primer libro se refieren a:

- I. Exigir buenos materiales e información precisa de la obra, ya que indican “libreros e imprimidores y mercaderes....deben hacer...libros bien hechos e perfectos y enteros, bien corregidos y enmendados escritos de buena tinta e buenas márgenes y en buen papel y no con títulos menguados [...]
- II. Poner toda obra impresa a una censura previa, hecha por las autoridades civiles y religiosa, pues dice “mandamos y defendemos, que ningún librero, ni impresor de molde...
- III. No sea osado de hacer imprimir...de aquí en adelante...ningún libro de ninguna facultad...sin que...tenga nuestra licencia y especial mandato o de...los Presidentes...de las Audiencias...o del arzobispo. Ni sean asimismo osado de vender en... nuestros reinos ningunos libros de molde...sin que primeramente sean vistos, y examinados por dichas personas...y tengan licencia de ellos...<sup>43</sup>

**a) Creación del *Copyright*, derecho de reproducción.**

Fue en Inglaterra, en el año 1710 cuando aparece el denominado *copyright* o derecho de reproducción y se otorga ya no al editor sino al autor de la obra dicho y así se hacía propietario de esta.

En la Inglaterra del siglo XVIII los editores de obras (los *libreros*) argumentaban la existencia de un derecho a perpetuidad a controlar la *copia* de los libros que habían adquirido de los autores. Dicho derecho implicaba que nadie más podía imprimir copias de los obras sobre las cuales tuvieran el *copyright* (traducido literalmente como *derecho de copia*).

El *Estatuto de la Reina Ana*, aprobado por el parlamento inglés en 1710, fue la primera norma sobre *copyright* de la historia. Esta ley establecía que todas la obras publicadas recibirían un plazo de *copyright* de 14 años, renovable por una vez si el autor se mantenía con vida (o, sea, un máximo de 28 años de protección). Mientras que todas las obras publicadas antes de 1710 recibirían un plazo único de 21 años a contar de esa fecha. Sin embargo, el dominio público en el derecho anglosajón sólo nació en 1774, tras el caso *Donaldson contra Beckett* en que se discutió la existencia del *copyright* a perpetuidad

La legislación prohibía la reproducción y la venta de trabajos escritos y registrados pero los primeros debates sobre la extensión de la propiedad a la creación intelectual como bien intangible aparecieron con la Revolución francesa.

Los autores demandaban la libertad individual de poder elegir a las personas con las cuales deseaban contratar con respecto a la edición e impresión de sus manuscritos.

Sin embargo las demandas de los autores se extendieron más allá de sus libertades individuales. Los autores también pidieron que la exclusividad para editar, imprimir y vender, que estaba implícita en los privilegios reales, debía generalizarse a todas las compañías con las que los autores hacían contratos. No consideraron esta exclusividad como inherentemente mala. Solamente rechazaron que la otorgara el rey a su arbitrio.<sup>44</sup>

Así pues el copyright indica que cualquier persona que accede a comprar una producción, también concuerda con la transacción de no copiar o reproducir dicha obra para la venta. El autor no está vendiendo sin más su obra al comprador, la vende bajo la condición de que el comprador no la reproducirá para la venta. Desde el momento en que el comprador adquiere la propiedad sin más, lo hace bajo la condición de que cualquier incumplimiento de este contrato por parte de él o de quien lo haya recibido como reventa está inmiscuido en robo implícito y será

así tratado en el mercado libre. Consecuentemente el copyright es un instrumento lógico de los derechos de propiedad en el mercado libre.

### **2.3 Evolución de la Industria Editorial en la Época Contemporánea**

La Revolución francesa, la Revolución americana y la Revolución industrial propician cambios sobre la Industria editorial, por un lado la revolución francesa y la Revolución americana dan como resultado la desaparición del Antiguo régimen y supusieron un cambio radical en la sociedad europea de entonces, por otro lado la nueva sociedad industrial y la extensión de la enseñanza influyeron notablemente en la comunicación impresa en general.

Durante la época contemporánea que comprende los siglos XIX al XXI la industria editorial se ve con gran desarrollo debido a que el libro pasa a ser un instrumento de difusión de la actualidad y llega a sectores más amplios de la sociedad, ya no es exclusividad de una minoría poderosa sino que se acerca a una masa más amplia de lectores. También aumenta el interés por la información más novedosa y reciente, lo que propicio este importante desarrollo de la prensa, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX. Los periódicos se fueron abaratando y sus ventas por tal motivo aumentaron. La prensa así fue desplazando al libro en la circulación de información impresa.



También se produjeron importantes cambios en la comercialización del libro. La función del editor se independiza de la del impresor y el librero, y su figura comienza a destacar sobre la del impresor. Se fundan importantes editoriales para hacer frente a la demanda bibliográfica. El negocio editorial inventa nuevas vías de desarrollo (mediante carteles publicitarios, anuncios en los periódicos, suscripciones para obras en muchos volúmenes, aparición de las entregas o folletines, etc).<sup>45</sup>

### **2.3.1 Comercialización y evolución en la edición**

Debido al cambio de contenido que los libros sufrieron, que paso a ser de la simple conservación de los pensamientos a instrumento de difusión de la información reciente, los destinatarios también fueron diferentes y esto motivó a que la comercialización del libro también se modificara.

La figura del editor fue destacando sobre la del impresor y sobre la del librero, que fue perdiendo el interés por las cada día mas caras y arriesgadas empresas editoriales y se limito a distribuir las obras dejadas en depósito por el autor editor.

Una nueva forma de comercialización surgió en Francia en las primeras décadas, las entregas o folletín, nombre que al principio se dio a un texto colocado en la parte inferior de los periódicos para que pudiera recortarse y encuadernarse y que no tenía información política, sino literaria, artística y de sociedad. Fue tan grande

el interés que suscitó este tipo de literatura en toda Europa que algunos editores se decidieron a publicarlas en forma de libro, pero cuya comercialización era la de la prensa: aparición periódica, venta mediante suscripción y bajo costo de cada entrega.<sup>46</sup>

### **2.3.2 Desarrollo de la prensa**

El primer periódico diario nació en Inglaterra en el S. XVIII. Fue el Daily Courrant (1702). Hacia 1715 había en este país una gran actividad editorial y aparece un gran número de publicaciones de periodicidad variable. La distribución se hacía por medio de pregoneros. Los más importantes centros de circulación de periódicos fueron los cafés, donde la gente se reunía a leerlos y comentar las noticias. Con el desarrollo de la prensa tuvo lugar el nacimiento de la opinión pública. Fue en Inglaterra, donde se aprobó la primera Ley de Prensa burguesa, el LIBEL ACT, en 1792 y donde apareció, ya a finales de siglo, la prensa de negocio: Las empresas periodísticas introdujeron innovaciones técnicas, establecieron una infraestructura informativa para la recogida de noticias y mejoraron los sistemas de distribución, a medida que se desarrollaron las redes del ferrocarril. Aparecieron empresarios con una nueva mentalidad que con fin lucrativo modernizaron sus empresas, redujeron costos y aumentaron la capacidad productiva.

Para conseguir lectores los periódicos fueron adaptando su contenido a la preparación y gustos de la mayoría (noticias breves, sensacionalistas, novela folletín, etc) sin renunciar a editoriales señalando la opinión del periódico o de columnistas ilustres.

Fue tanto el poder de la prensa, que los periodistas sufrieron el desprecio de varios sectores de la población por su denominada venalidad.

### **2.3.3 Primeras legislaciones reguladoras de los derechos de autor**

#### **a) Inglaterra**

La primera expresión moderna en cuanto a los derechos de autor se compone en el Estatuto de la Reina Ana, que fue expuesto en Inglaterra en 1710. Allí se reguló un privilegio editorial, de manera general, por la cual “se concedía a los autores de obras publicadas el derecho exclusivo de reimprimirlas por un periodo de 21 años; en caso de que las obras fuesen inéditas el tiempo concedido para la impresión exclusiva era de 14 años en el entendimiento de que si el autor aún vivía al término del primer plazo, tenía la facultad de renovarlos por otros 14 años...”<sup>47</sup>

El Estatuto de la Reina Ana trae como resultado iniciar la etapa de los derechos de la propiedad intelectual como derechos inherentes a la persona y al patrimonio del autor, no solo como privilegio del editor o como bien patrimonial inmueble, como lo constituía el manuscrito. Otro resultado es que da el comienzo a la evolución de

una nueva institución jurídica que queda muy por encima de los conceptos anteriores.

Los impresores con el paso del tiempo y con la amplia gama de actividades que realizaban se convirtieron en verdaderos editores y fueron los principales promotores de los derechos exclusivos contra los plagarios debido a que eran los más afectados con dicha operación.

Inglaterra fue sin duda el país que corrigió los extremos del sistema de privilegios que operaba en la época y fue quien estableció la exclusividad como un derecho subjetivo del autor.

El proyecto de ley presentado en 1709 en la Cámara de los Comunes mejor conocido como el Estatuto de la Reina Ana otorgaba el derecho exclusivo de los autores a imprimir o disponer de copias de cualquier libro, confiriendo dicha ley, el derecho exclusivo y la libertad de imprimir libros a sus autores y a sus cesionarios, desde ese momento el editor no podía beneficiarse del derecho exclusivo de publicar una obra más que en virtud de una cesión del autor sometida a las normas del derecho civil.

El Estatuto de la Reina Ana resolvió en sí el problema de competencia que existía entre los editores.

## **b) Francia**

En Francia el sistema de los denominados privilegios fue lo que dio pie a que los libreros y los impresores más privilegiados, así como los no tan privilegiados demandaran la renovación de sus privilegios a su vencimiento, en cuyos argumentos estaba el de que sus derechos tenían como fundamento los privilegios reales y la adquisición de manuscritos de los autores, quienes eran los titulares de los derechos de autor, pero q por medio de transacciones transmitieron la propiedad con todos sus atributos.

La Revolución Francesa en su afán de suprimir todos los privilegios, suspendió los correspondientes a autores e impresores. Se reconoció que los derechos autorales no deberían fundamentarse en las concesiones arbitrarias de la autoridad pública sino en el simple hecho de la creación intelectual de los autores, compositores o artistas, del cual fluyen todos sus derechos de forma natural.<sup>48</sup>

Durante el reinado de Luis XVI en 1777 fueron dictados seis decretos en los que fue reconocido al autor el derecho de editar y vender sus obras, con esto los privilegios pasan a tener dos formas diferentes, la que se otorgaba al editor y cuya duración era por tiempo limitado, y el privilegio que se le otorgaba al autor que era perpetuo debido a que su fundamento era la actividad creadora y no tenía que ver con el monto de la inversión.

La primera ley de derecho de autor emitida en Francia fue el 13 de enero de 1791, durante el periodo revolucionario, y mas con los decretos de 1791 y 1793 se reconoce a los autores los derechos de autorizar o prohibir la representación y la reproducción de sus obras, configurándose ambos derechos como susceptibles de transmisión.<sup>49</sup>

### **c) Estados Unidos de América**

La Constitución de los Estados Unidos aprobada en 1787 provee su sistema jurídico de derecho autoral al dar como facultad al congreso “fomentar el progreso de la ciencia y de las actividades artísticas útiles, garantizando para ello a los autores e inventores el dominio exclusivo de sus respectivos escritos y descubrimientos durante periodos determinados”

La primera ley federal sobre derechos de autor aparece en 1790 y posteriormente son ampliados algunos términos en legislaciones subsiguientes.

### **d) España**

En el derecho español no existía una protección hacia los autores, la censura y los privilegios otorgados por los reyes hicieron complicado el reconocimiento de la propiedad de los autores sobre productos intelectuales.

El primer antecedente sobre los derechos de autor en España es el concedido por medio de la Inquisición, durante el régimen de Felipe II donde se establece que el autor debía percibir directamente el 8% en donde fuesen vendidas sus obras.

Fue con Carlos III que se dispone por medio de dos órdenes reales, de 1764 y 1778 que los privilegios otorgados a los autores pasaran a sus herederos y que los privilegios se perderían si no se hacía uso de ellos.

En 1813 las Cortes de Cádiz empatan a los derechos de autor con el derecho de propiedad, y el derecho de impresión queda otorgado de por vida al autor y a sus herederos por 10 años, contando a partir de la reimpresión.

## CAPITULO III

### LA INDUSTRIA EDITORIAL EN MEXICO

#### 3.1 Orígenes de la Industria Editorial en México

Los orígenes de la Industria editorial en México se remontan al siglo XVI para servir a los propósitos de la civilización española y cuyos libros editados no eran más que referentes a temas religiosos.

Según algunos historiadores el primer impresor de que se tiene noticia es Esteban Martín, quien llega a México en Septiembre de 1539. Este hecho es muy debatido en cuanto a la fecha y no ha sido definitivamente aclarado; según Juan B. Iguíniz hay suficientes documentos que demuestran plenamente la existencia de una imprenta en México antes del 6 de mayo de 1538 y de un impresor llamado Esteban Martín.<sup>51</sup>

Por otro lado el primer editor industrial que instaló un taller tipográfico en México es Jácome Croemberger, cuyo origen era alemán y quien más tarde se convirtió en el primer editor establecido en América.

Así es como el siglo XIV constituye el nacimiento de la industria, sobretodo con la el auge intelectual proporcionado por la creación de la Universidad y de algunos Colegios de enseñanza media y superior.



Para el siglo XVII y XVIII la industria se mantenía como un instrumento del clero y estaba al servicio de la Corona, poco era el funcionamiento de ésta como intercambio de pensamiento e ideas entre Europa y la Nueva España debido a las persecuciones de las que eran objeto las publicaciones clandestinas hechas con este fin.

La Industria editorial durante estos siglos era una industria pequeña e incipiente debido a que se producían anualmente alrededor de 80 títulos, que se destinaban casi exclusivamente al servicio de la iglesia.

Durante la lucha de la independencia, los rebeldes utilizaban la imprenta contra la metrópoli imprimiendo toda clase de propaganda y material político. En 1813 Morelos tomó una imprenta en Chilpancingo con la cual imprimió, durante un tiempo importantes cantidades de material revolucionario y propaganda política, pues daba una especial importancia a la “guerra de papel” y a la imprenta como arma de lucha y como vehículo capaz de orientar criterios.<sup>52</sup>

Ya con el México independiente se crea en 1826 la primera casa editora por Mariano Galván Rivera, quien es además el fundador del comercio librero del país. Mediante ésta empresa fueron editados libros de toda clase, así como algunos periódicos y revistas literarias.

Los primeros años del México Independiente fueron difíciles para la Industria debido a que el papel se comenzó a fabricar en nuestro país y era escaso, caro y de mala calidad, y esto dio como resultado que las ediciones no pudieran ser mayores a 500 ejemplares y su costo fuera muy elevado, estando así en completa desventaja y sin posibilidades de competir con el libro europeo, sobretodo el español.

Otro factor que determinó la decadencia de la actividad editorial fueron las guerras de Reforma y del Imperio de Maximiliano, no es sino hasta 1876 cuando ceden las luchas internas y es así como se sitúan en el país algunas casas editoras extranjeras que editaron obras de gran interés y cuyo éxito no perduró sino hasta antes de la revolución de 1910.

El 26 de mayo de 1910, fue creada la Universidad Nacional como una dependencia del Ministerio de Instrucción Pública, presidida por Justo Sierra, para 1946 José Vasconcelos fundaría la Biblioteca México, y sería su primer director, merecidamente se le llamó el “hombre del libro” por sus aportaciones a la educación y el impulso a las bellas artes.

A pesar de los graves y tormentosos días que vivió la nación mexicana, no menguó el interés por el libro. Al contrario fue avanzando por aquel campo minado

de problemas, hasta constituir décadas después una industria editorial donde no la había.<sup>53</sup>

Durante estos años los editores no arriesgaban su dinero comprando originales que no se sabría si serían aceptados por el público, compraban únicamente los más famosos y editaban unos 3000 ejemplares promedio, dando al autor una parte, estipulada con anticipo del beneficio neto.

La industria del libro en México empieza su actividad como tal desde los años 1930 hasta 1956, las compañías editoras lograron afianzarse mediante la ayuda que el gobierno les otorgó, pero también fue de gran ayuda la incorporación de los exiliados españoles al mundo del libro.

En 1946 es creado el Instituto Mexicano del Libro, como resultado de las asociaciones de editores y libreros independientes. Este organismo agrupaba editores, encuadernadores y litógrafos de la República Mexicana, cuya función principal era la de apoyar e impulsar la política de gobierno en todo lo que se refería a la edición y comercio del libro en general, así también actuaba como organismo consultivo de los gobiernos federales y locales del país, representando y defendiendo sus intereses de la industria y el comercio del libro mexicano en el país y en el extranjero.

Los libros de texto, que son fundamentalmente para la industria editorial de todos los países, pasaron en gran parte al sector público, desde que se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en 1959. Esto redujo el mercado y encareció los libros que no eran de texto, porque estaban apoyados por el negocio de los libros de texto. Además afectó el negocio de las librerías, sostenido en buena parte por las ventas de temporada: Navidad y libros de texto.<sup>54</sup>

En 1963 inicia sus labores la Cámara de la Industria Editorial con el objetivo fundamental de hacer efectiva la cooperación, entendimiento y colaboración entre los editores y las autoridades, para contribuir conjuntamente al fomento de la cultura del país

El 24 de Febrero de 1964, por oficio de la Secretaría de Industria y Comercio, se crea la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas, cuyo presupuesto de ingresos y egresos es autorizado por dicha secretaría, teniendo como tarea principal la de normalizar y reglamentar la industria de la impresión en su conjunto.<sup>55</sup>

Durante el mandato del presidente Echeverría, la inflación y las devaluaciones fueron los factores que desencadenaron el precio fijo de los libros. Los costos del papel y de la impresión se elevaron demasiado y la demanda de libros se desplomó, esto dio como resultado que los precios de los libros fuera insoportable.

Numerosa cantidad de editores y libreros trataron ineficazmente de sostener los precios de los libros que ya tenían, sin embargo no recuperaban lo necesario como para editar o comprar mas obras. El mercado se convirtió en un total desorden y muchas librerías colapsaron.

Actualmente la condición económica, social y política del país ha provocado en gran medida la difícil situación de la industria editorial, el cierre de librerías, la reducción en las cifras de producción editorial, el incremento de la piratería y las fotocopias ilegales, los bajos índices de lectura, la carencia de infraestructura bibliotecaria así como la expansión de la inversión extranjera son algunos de los efectos producidos.

### **3.2 Propiedad Intelectual e Industria Editorial**

Los derechos de propiedad intelectual son aquellos que confiere el Estado a favor del titular de una expresión creativa o invención para su disfrute en un plazo determinado.<sup>56</sup>

La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente, las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes y los dibujos y modelos utilizados en el comercio. La propiedad intelectual recae sobre bienes de particular naturaleza llamados inmateriales, intangibles o incorpóreos, que se distinguen claramente de los bienes tangibles.

Además otra particularidad de la propiedad intelectual recae sobre los bienes que son fruto del ingenio humano.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual divide en dos categorías a la propiedad intelectual: la propiedad industrial y el derecho de autor.

La propiedad industrial es el derecho exclusivo que otorga el estado para usar o explotar en forma industrial y comercial las invenciones o innovaciones de aplicación industrial o indicaciones comerciales que realizan individuos o empresas para distinguir sus productos o servicios ante la clientela en el mercado.<sup>57</sup> Este derecho confiere al titular la facultad de excluir a otros del uso o explotación comercial de la obra si no cuenta con su autorización.

Por otra parte El Derecho de Autor se inicia cuando una persona crea una obra literaria, musical, dramática, de danza, pictórica o de dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura e historieta, arquitectónica, cinematográfica, programas de radio y televisión, programas de cómputo, fotografías obras e arte aplicado, y demás obras que por su analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas (Art 13 de la Ley Federal de Derechos de Autor).

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual refiere al derecho de autor como un término jurídico que describe los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias y artísticas.<sup>58</sup>

El derecho de autor tiene que ver con la protección de los derechos otorgados a los autores y otros creadores de obras, así como la protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, editores de libros, productores de fonogramas, videogramas y organismos de radiodifusión.

La industria editorial se dedica a la realización intelectual de un impreso editorial, tiene como principal problema una frontera poco delimitada. El sector posee características especiales y complejas e integra gran número de disciplinas tales como: el producto intelectual, la edición técnica, la producción material, el acabado, el manipulado, la distribución, la venta y los productos complementarios.

Los derechos de un autor sobre su obra tienen dos aspectos insolubles: el moral y el patrimonial. Los derechos morales del autor, irrenunciables e imprescriptibles, consisten en:

- El derecho de difundir o mantener su obra en reserva –no en secreto, ya que ésta no existe si no se exterioriza-.
- El derecho a la paternidad de la obra, que se materializa con la vinculación de la obra con su nombre o seudónimo.
- El derecho a la integridad de la obra, que implica que no puede ser separada o mutilada y, además, que el autor puede modificarla cuando lo

desea (esta característica mantiene su vigencia aun cuando el autor haya cedido algún derecho patrimonial).

- El derecho de retracto o arrepentimiento, que puede ser ejercido en el momento en que se desea.<sup>59</sup>

### **3.3 Ley Federal del Derecho de Autor**

La Ley Federal del Derecho de Autor vigente es la publicada por el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1996 y cuya última reforma fue publicada en el DOF el 23 de Julio del 2003.

Esta Ley entró en vigor el 24 de Marzo de 1997, su proyecto fue concebido como de modernizar el marco jurídico autoral, incorporando nuevas figuras jurídicas, tomadas de la evolución mundial de la materia, de los acuerdos internacionales de los que México es parte y, sobre todo, de los estudios jurídicos y experiencia forense en la materia.<sup>60</sup>

El texto de la ley en sus primeras versiones en proyecto se proponía continuar y perfeccionar los derechos autorales que hasta el momento habían imperado en nuestro derecho, tales como mantener la división entre los derechos morales y patrimoniales de autor, fortificar los principios alentadores de la protección al derecho de autor, así como la ausencia de formalidades, la libre asociación de los creadores, artistas y titulares de derechos, la inalienabilidad de los derechos



morales de autor y la limitación temporal de la cesión de sus derechos patrimoniales.

En el Título Primero, referente a las Disposiciones Generales, se reafirma el carácter reglamentario de la ley en cuestión del artículo 28 constitucional. Se reconoce como objetivo central de la misma la salvaguarda y promoción del acervo cultural, así como la protección de los derechos de los autores y de los artistas intérpretes o ejecutantes, reconociéndoles además derechos específicos a los editores, productores tanto de fonogramas como de videogramas, así como a los organismos de radiodifusión.

Se ratifica además que las disposiciones de dicha ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, correspondiendo su aplicación a un nuevo organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública denominado Instituto Nacional del Derecho de Autor

En el Título II, denominado Del Derecho de Autor, se define precisamente a esta disciplina jurídica, así como el alcance y contenido de los llamados derechos morales y patrimoniales de autor.

Se reconoce, de facto, que autor es la persona física que ha creado una obra. Esta sencilla y breve definición contenida en el artículo 12 ratifica que sólo la

persona física, es decir, de carne y hueso, es capaz de ser considerada como autora, y por ende titular originario tanto de los denominados derechos morales como patrimoniales, siendo las personas morales, en cualquier supuesto, titulares derivados de los mismos.

A partir del artículo 42 y hasta el 76, la nueva ley autoral prevé diversas formas de contratación según la naturaleza de las obras respectivas, regulando de manera expresa la contratación de obra literaria, de obra musical, de representación escénica, de radiodifusión, de producción audiovisual y de obras publicitarias.

Los principios contenidos en los artículos regulatorios del contrato de edición de obras literarias, resultan inexplicablemente aplicables para todos los demás contratos, según se va señalando en cada caso, no obstante la muy especial y definida naturaleza de la edición de ejemplares impresos de obras.

Se establece para dicho contrato de edición la posibilidad de celebrarse por períodos superiores a los quince años, como una excepción a lo previsto en el artículo 33. Este mismo principio parece operar en el caso de los demás contratos típicos reconocidos por la ley, puesto que, como se dijo, en cada uno de ellos se establece que las disposiciones del contrato de edición de obra literaria les resultaran aplicables en lo que no se opongan con lo dispuesto en cada caso

específico, y como en ninguno de ellos se establece limitación alguna para los efectos de la vigencia, debe estarse consecuentemente a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley en cita. Es decir, tales contratos pueden celebrarse por períodos superiores a los quince años previstos en el multicitado artículo 33.

Dentro de los elementos mínimos que debe contener el contrato de edición de obra literaria llama la atención el correspondiente a la obligación de mencionar el número de ediciones que ampara o en su caso de reimpressiones, así como si la entrega del material es o no en exclusiva. Esta última obligación parece innecesaria, toda vez que de la propia naturaleza del contrato de edición de ejemplares impresos de obras se desprende el carácter exclusivo del mismo.

Desafortunadamente no se prevé el procedimiento para hacer valer el derecho de preferencia, tal y como lo hacía la legislación que se abrogó, lo que seguramente motivará desconcierto en la industria editorial.

La aplicación del artículo 56 establece que, independientemente del plazo estipulado para su duración, el contrato de edición de obra literaria terminará una vez que los ejemplares objeto de la edición se hayan agotado o si el editor no distribuye la obra en los términos pactados. Esta redacción, copiada de la ley que se abrogó, con excepción de lo concerniente a la distribución, resultaba lógica en

tal ordenamiento en virtud de que cada edición debía ser objeto de convenio expreso, lo que suponía que aún cuando se estipulara un plazo de 5 años de vigencia para el contrato y un tiro de 3 mil ejemplares, si éstos se agotaban al día siguiente de su aparición en el mercado, el contrato se tenía por automáticamente concluido, a pesar de no haber transcurrido el plazo de vigencia previsto en el mismo.

El Título V de la ley se dedica íntegramente al reconocimiento de los denominados Derechos Conexos, reconociéndole tal carácter a los artistas intérpretes y ejecutantes, a los editores de libros, a los productores de fonogramas y videogramas y a los organismos de radiodifusión.

Los derechos conexos, son aquéllos concedidos para proteger los intereses de los artistas, intérpretes o ejecutantes, editores de libros, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión en relación con sus actividades referentes a la utilización pública de obras de autores, toda clase de representaciones de artistas o transmisión al público de acontecimientos, información, sonidos e imágenes.<sup>61</sup>

Por lo que concierne a los editores de libros, finalmente les confieren derechos sobre sus ediciones, exactamente iguales a los reconocidos a los productores de fonogramas, con la novedad de que además se les reconoció un derecho expreso

sobre las características tipográficas y de diagramación para cada libro. Tal derecho tendrá una vigencia de cincuenta años, pudiendo ser ejercitado en exclusiva por los editores de obras literarias.

Los derechos conexos de los editores de libros comparten la naturaleza y funcionamiento de los demás derechos conexos. Consisten en una potestad sobre sus ediciones, no sobre las obras por ellos editadas, pues éstas poseen su propio régimen de derechos de autor, sino sobre el contenido material que constituye la edición.<sup>62</sup>

El Título VI de la ley se refiere a las limitaciones a los derechos de autor y a los derechos conexos. Para ello, el artículo 148 enumera las distintas limitaciones impuestas a los derechos patrimoniales de autor, de manera que cualquier persona distinta del autor o de sus causahabientes pueda utilizar las mismas en las condiciones previstas en dicho artículo.

En cuanto a la industria editorial, la revisión detallada del capítulo de limitaciones a los derechos patrimoniales de autor y de derechos conexos, es posible concluir que los editores conservan, íntegramente, el derecho sobre la disposición tipográfica y de diagramación de cada libro, no habiéndose decretado limitación alguna sobre tal derecho editorial en ninguno de los artículos que integran el Título

VI de la ley. Ello supone que aún cuando la obra pueda ser objeto de reproducción por una sola vez en un solo ejemplar por virtud de la limitación impuesta al autor o al titular de los derechos patrimoniales sobre ésta, de ninguna manera supone autorización alguna para reproducir las características tipográficas y de diagramación de dicha obra, por virtud de que el derecho exclusivo reconocido en favor del editor sobre tales aportaciones, no fue objeto de limitación alguna en la ley de mérito. Debe quedar perfectamente claro que el editor no es titular de derechos patrimoniales de autor sobre tales características tipográficas y de diagramación, sino que la propia ley le reconoce la calidad de titular de un derecho conexo, mismo que como puede apreciarse claramente de la lectura del artículo 151, tampoco fue objeto de limitación alguna. De lo anterior se concluye que aun y cuando opera la limitación del derecho patrimonial autoral sobre una obra específica, la reproducción fotostática de la misma sin la autorización previa del editor, le confiere a éste el derecho a reclamar la "remuneración compensatoria" sin perjuicio de la aplicación de las infracciones administrativas correspondientes y de los daños y perjuicios, en su caso.

El artículo 163 incluye una lista detallada de los actos y documentos que podrán inscribirse en el Registro Público del Derecho de Autor, destacando que se hace referencia general a las obras artísticas o literarias, la cual debe interpretarse en

su más amplia connotación, como declaración que comprende al total de obras existentes y sujetas a la tutela de esta ley. En congruencia con el artículo 32, se determina que se pueden inscribir los actos, convenios o contratos que confieran, modifiquen, transmitan, extingan o graven derechos patrimoniales.

### **3.4 Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana**

Antes del nacimiento de la CANIEM, de conformidad con el artículo 5º. De la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria, los editores se inscribían en el Registro Industrial de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, en la sección Trece los editores de libros y en la sección de Industrias Varias los editores de periódicos y de revistas, dándose el caso de que algunos editores de publicaciones periódicas se registraban como socios en la Cámara de Comercio de su localidad.<sup>63</sup>

La especialidad de su giro industrial y las particularidades de su problemática convencieron a los editores agrupados en la Asociación Mexicana de la Industria Editorial, la necesidad de constituir la Cámara Industrial que representara de manera exclusiva los intereses de su gremio.

Una vez terminados los trámites y gestiones ante la Secretaría de Industria y Comercio para obtener la autorización de la Cámara, el 10 de febrero de 1964 se

entrega el oficio 20-V-02088, mediante el cual se consentía la constitución de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

Para fines operativos internos de la Institución, el Consejo Directivo precedió a la integración de la Junta Directiva de las diferentes secciones que se formaron al Interior de la Cámara, tomando en cuenta el giro industrial de las empresas asociadas. De esta manera, quedaron constituidas la Sección de Editores de Periódicos Diarios, la Sección de Editores de libros, la Sección de Producción y la Sección de Divulgación, actividades que estaban contempladas en el Artículo 2º. De los Estatutos cuando los mismos fueron aprobados por la Secretaría de Industria y Comercio.<sup>64</sup>

La Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana es una institución autónoma, de duración indefinida y con personalidad jurídica propia. Es un organismo gremial que cuenta entre sus afiliados a las más importantes empresas e instituciones editoras de libros y publicaciones periódicas, aunque también están asociadas empresas que forman parte de la cadena productiva o de comercialización en el área editorial.

Por ello defender la libertad de expresión y el derecho de autor son valores fundamentales para la Cámara de la Industria Editorial Mexicana que vela por el



interés general de los editores mexicanos, defiende sus derechos e impulsa su desarrollo. Los agrupa en una organización profesional que hace de la solidaridad gremial al interior del país y en su vinculación internacional la fuerza que le permite responder a estas tareas.<sup>65</sup>

El objeto de la cámara lo expresa el art 5° de los Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

Artículo 5°.- La Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana tiene por objeto:

I.- Representar los intereses generales que afectan las actividades de los afiliados que la integran;

II.- Estudiar todas las cuestiones que afecten a las actividades industriales, comerciales o de promoción de la industria editorial y proveer las medidas tendientes al desarrollo de la misma;

III.- Participar en la defensa de los intereses generales de la industria editorial y de los particulares de sus afiliados, sin más limitaciones que las señaladas por la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y estos Estatutos;

IV.- Prestar a los afiliados los servicios que establezca la Cámara, cuya reglamentación deberá formular la Asamblea General o el Consejo Directivo, previa aprobación de la primera;

V.- Ser órgano de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades de las diversas actividades de la industria editorial;

VI.- Ejercer el derecho de petición, haciendo las representaciones necesarias ante las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y del Distrito Federal y solicitar de ellas, según el caso, la expedición, modificación o derogación de las leyes y de disposiciones administrativas que afecten las actividades que la constituyen;

VII.- Actuar por medio de la Comisión que se designe para este fin, como árbitro, perito o síndico en los conflictos que surjan entre sus afiliados si estos se someten a la Cámara, mediante compromiso que debe formularse por escrito y depositarse ante ella, de acuerdo con la legislación aplicable;

VIII.- Representar en general, a todos sus afiliados ante las Autoridades Federales y de los Estados y ejercer las funciones necesarias para llevar a cabo los objetos antes mencionados;

IX.- Operar, con la supervisión de la Secretaría, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, en los términos establecidos por la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, su reglamento y los Acuerdos de carácter general que remita la propia Secretaría.

X.- Actuar como mediadora, árbitro y perito nacional e internacionalmente, respecto de actos relacionados con las actividades editoriales, en términos de la legislación aplicable y la normatividad derivada de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones vigente.

XI.- Colaborar con la Secretaría en la evaluación y emisión de certificados de origen de exportación, de conformidad con las disposiciones vigentes.

XII.- Prestar los servicios públicos concesionados por los tres niveles de gobierno, destinados a satisfacer necesidades de interés general, relacionados con la industria editorial.

XIII.- Promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda clase de trámites administrativos obligatorios ante autoridades administrativas que puedan tener injerencia en las actividades que realizan sus afiliados.

XIV.- Colaborar con el Servicio de Administración Tributaria, emitiendo opinión sobre los sectores que deben integrar El Padrón de Sectores Específicos y proporcionar, a solicitud de dicho órgano la información estadística que requiera para la incorporación de contribuyentes a dicho padrón, y

XV.- Realizar las demás funciones que le señalen la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y estos Estatutos, así como las que deriven de la naturaleza propia de la Institución.

Este artículo no sólo expresa el objeto de la Cámara sino que en si mismo define las funciones principales de la CANIEM, así como la participación que ésta tiene en la promoción y operación del fomento de la industria editorial en el país.

### **3.5 Ley de Fomento para la lectura y el libro**

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro fue aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 30 de abril de 2008, y fue promulgada el 23 de Julio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Como la ley lo indicaba debía ser formado en un plazo de 90 días de su entrada en vigor el Consejo Nacional de fomento del libro y la lectura el cual quedó formado en el mes de Agosto del 2008.

Así la Secretaría de Educación Pública debe preparar y publicar el reglamento de la ley, que servirá para que los enunciados de la ley puedan ser aplicados debidamente. Un grupo de editores, libreros y demás actores de la cadena del libro ya entregaron a la SEP un proyecto de reglamento, para que la ley tenga una rápida y eficaz aplicación. El reglamento sirve solamente para facilitar la aplicación de la ley, y no puede agregar ninguna norma que la ley misma no contemple, porque de lo contrario sería usurpar las funciones legislativas que le corresponden al Congreso. Pero es, sin duda, un instrumento muy útil para que lo que en la ley aparece como meramente declarativo, pueda convertirse en acción.<sup>66</sup>

La Secretaría de Educación Pública debe convocar al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, del que la propia Secretaria es la presidenta natural (Capítulo III). Este Consejo deberá elaborar el Programa de Fomento para la Lectura y los Libros y ponerlo en práctica en forma coordinada con otras instituciones de los diferentes órganos de gobierno y la sociedad civil, esta es una tarea compleja y delicada.

Dicho programa de fomento para la lectura y el libro se publicó el 20 de noviembre del 2008.

Una de las principales tareas encomendadas por la ley al Consejo (artículo 15, fracción IX) es la de “crear y mantener permanentemente actualizada una base de datos, con acceso libre al público, que contenga el registro del precio único del libro”. El registro deberá ser instrumentado de manera que los editores e importadores puedan acceder fácilmente a él y hacer su inscripción en pocos minutos. Será importante, también, que en el reglamento de la ley se precise a partir de qué fecha se comenzarán a contar los dieciocho meses de vigencia del precio único: si será a partir de la fecha de impresión, o la fecha de la inscripción en el registro.

En el artículo 8, la ley ordena que “las autoridades responsables... deberán impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano... asegurando su presencia nacional e internacional”. Esto quiere decir que deberá pensarse en fórmulas de apoyo a la edición de libros mediante estímulos fiscales, ayuda para la concreción de negociaciones para exportar más libros de fabricación nacional en otros mercados y ampliación de la red librera con apoyos para la instalación de nuevas librerías.

En el artículo 4, fracción VIII, la ley aclara que, entre otros, tiene por objeto “estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la

cadena del libro y promotores de la lectura”. Por lo tanto, habrá que pensar en los programas de las futuras escuelas técnicas que formen a nuestros profesionales del libro, desde editores hasta librereros, en las que la SEP cumplirá el papel fundamental, certificando la calidad de estos estudios y garantizando así que los que allí se capaciten estarán en condiciones de enfrentar el desafío que nos presenta la modernización y actualización de nuestras empresas editoriales y librerías y la introducción cada vez más importante de las nuevas tecnologías de producción y difusión de los contenidos culturales y editoriales.

Tener una ley como la aprobada por el Congreso es una muestra de que la industria editorial mexicana busca tener los instrumentos necesarios para posicionarse entre las mayores de los que producen libros en idioma español. Si la ley no se cumple o si se distorsiona su aplicación, simplemente postergará esta necesidad manifiesta y nos mantendrá retrasados respecto a las demás industrias editoriales de otros países de nuestra lengua. “Y todos sabemos que en un mundo que avanza, el que se queda parado, retrocede.”<sup>67</sup>

## CAPITULO IV

### SITUACIÓN JURÍDICA DE LA INDUSTRIA EDITORIAL

#### 4.1 Política de fomento y divulgación del libro

La Ley de Fomento para la lectura del libro pretende que se lleve a cabo una verdadera política de fomento de éste en el que sean tomados en cuenta los aspectos culturales y un nuevo marco legal que facilite los diferentes intereses económicos, financieros y fiscales de la industria y el comercio del libro, favoreciendo el mejoramiento de los hábitos de lectura dentro de todo el país.

La industria editorial mexicana requiere de un marco legal claro y definido al cual sujetarse. Con la Ley se busca beneficiar la cadena en el proceso que va del autor al lector, así como fomentar la industria del libro que se requiere para el proceso educativo del país y para la formación, capacitación y entretenimiento de la sociedad.

El artículo 3 de la Ley de Fomento para la lectura del libro señala que “El fomento a la lectura y el libro se establece en esta Ley en el marco de las garantías constitucionales de libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y el libro a toda la población. Ninguna autoridad federal, estatal, municipal o del Distrito Federal podrá prohibir, restringir



ni obstaculizar la creación, edición, producción, distribución, promoción o difusión de libros y de las publicaciones periódicas”<sup>68</sup>

#### **4.1.1 Autoridades responsables**

El Artículo 5 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro establece como autoridades encargadas de llevar a cabo la aplicación de dicha ley a:

- La Secretaría de Educación Pública.
- El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura.
- Los Gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal.

Dichas autoridades deberán establecer las políticas y estrategias que a cada una converjan para lograr constituir la coordinación interinstitucional y obtener el mejor resultado que favorezca a los distintos sectores de la sociedad civil.

Así como constituir mecanismos e instrumentos para aplicar y fortalecer políticas y acciones de fomento a la lectura y el libro.

Las autoridades responsables, de manera concurrente o separada, deberán impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro

mexicano y de las coediciones mexicanas, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.<sup>69</sup>

Estas autoridades deberán determinar un compromiso ante la sociedad civil para asegurar que se llevarán a cabo las políticas públicas necesarias para obtener el mejor de los resultados en cuanto al fomento a la lectura y al libro se refieran, debido a que no serían más que para elevar el desarrollo cultural del país.

#### **4.1.2 Programa de fomento para el libro y la lectura: México Lee.**

Dicho programa fue expedido por la Secretaría de Educación Pública el 13 de Noviembre de 2008, con fundamento en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y se aprobó mediante el Consejo Nacional de Fomento para el libro y la Lectura, cuyos participantes fueron la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, la Sociedad General de Escritores de México, la Asociación de Libreros Mexicanos y la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, todos estos nombrados como representantes de la sociedad civil y de los lectores de la cadena del libro.

A través de este Programa de Fomento para el Libro y la Lectura: *México Lee*, el Gobierno Mexicano prioriza el acceso a la Información y el conocimiento de los mexicanos, como una medida indispensable para el desarrollo social y humano.<sup>70</sup>

**a) Objetivos del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura: México Lee.**

1. Disminuir los rezagos lectores y educativos y reducir la inequidad en el acceso a la cultura y el libro.
2. Fortalecer de manera indisoluble la relación entre educación y cultura como sistemas generadores de usuarios plenos de la cultura escrita.
3. Propiciar el desarrollo social y mejores índices de calidad de vida a través de la formación de comunidades lectoras.
4. Contribuir al fortalecimiento de la cadena del libro con la participación de cada uno de sus actores.
5. Fortalecer la creación literaria y la editorial, a favor de fomento para la lectura y el libro.
6. Incorporar los nuevos soportes digitales y tecnologías de la información y la comunicación como apoyos para el acceso a la lectura y el libro en toda la población.<sup>71</sup>

Todos estos objetivos deberán llevarse a cabo con el fin de ascender de una política meramente de gobierno a una política de Estado que se solidifique en un plazo de tres años a partir del 2009 mediante la participación de las autoridades responsables y con el firme compromiso de la sociedad.

## **4.2 Comercio e Industria Editorial**

El mundo del libro en México padece una crisis de producción y comercio desde hace más de una década y los factores que intervienen para enfrentar dicha crisis y lograr una política efectiva pública son el sector privado, la sociedad y los organismos internacionales.

Sin embargo la solución a los problemas que enfrenta la industria editorial y la promoción de la lectura en nuestro país incluye además de la colaboración de los factores antes mencionados, la negociación con otros gobiernos para lograr la igualdad en el intercambio comercial.

Las dificultades de los involucrados en el comercio y producción del libro han desembocado en una balanza comercial negativa mercado internacional, en la creciente disminución del número de librerías, en bajos índices de lectura, casi ha desaparecido la cultura del libro, la piratería existe en la impunidad y el mercado nacional de publicaciones está comprimido y atomizado en la Ciudad de México y en contadas capitales de los estados.<sup>72</sup>

### **4.2.1 Producción de libros en México**

El bajo consumo de libros es consecuencia de varias crisis económicas, en los últimos 25 años, que han minado drásticamente el poder de compra y reducida la

clase media, principal comprador de libros. Otro factor es la debilidad del Peso Mexicano que ha encarecido el libro importado.

Existen en México aproximadamente 500 editoriales particulares de libros, 238 de ellos miembros de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM), que asocia también a las editoras de publicaciones periódicas.

Los libros de texto para las escuelas primarias oficiales (hasta 1997 también para todas las de secundaria) son producidos y distribuidos gratuitamente por el estado.

La Secretaría de Educación Pública, por medio de su organismo de cultura (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA), desarrolla constantes actividades de fomento a la lectura, ha extendido su red de bibliotecas públicas en los últimos diez años.<sup>73</sup>

Sin embargo el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) dio a conocer que México tiene la balanza comercial negativa más alta de América Latina en el comercio exterior del libro.

Por razones históricas, México ha visto en el exterior un peligro del cual hay que defenderse, no una oportunidad.<sup>74</sup>

En nuestro país las ventas más grandes de la industria editorial son las realizadas por el estado. CANIEM informó que en 2007, de los más de 278 millones de ejemplares realizados en México, el sector público imprimió más de 148 millones (53.6% del total) y el sector privado poco más de 129 millones (46.4% del total),

pero de éstos últimos el 28%, es decir, más de 36 millones, correspondió a los libros destinados a las compras estatales a través del Programa de Bibliotecas de Aula y Escolares y Educación Secundaria. Así pues, si se resta a los 129 millones de ejemplares editados por el sector privado los 36 millones vendidos al Estado, quedan 93 millones, de esto se concluye que el gobierno financió la impresión de 184 millones de libros, la mayoría de ellos destinados a la enseñanza, ese total representa 67% de la producción nacional y no incluye las publicaciones de otras instancias gubernamentales, como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes o el Consejo Nacional de Fomento Educativo, por mencionar sólo algunos de los grandes editores públicos.

La situación para editores y libreros empeora si se tiene en cuenta la contribución de la piratería y el fotocopiado, pues se calcula que el país ocupa el tercer lugar mundial en el fotocopiado, producción y comercialización de productos editoriales piratas lo que representa un daño económico anual de mil 250 millones de pesos para los libreros y 950 millones de pesos para los editores.<sup>75</sup>

#### **a) Competitividad de la Industria**

Para la industria editorial en nuestro país la cadena productiva se concentra en términos geográficos en el Distrito Federal y el Estado de México. Actualmente se observa un fenómeno de ligera desconcentración hacia otras entidades federativas

del país sobretodo las que se encuentran al norte de éste y lo que corresponde también al estado de Querétaro.

Así la desconcentración geográfica de dicha cadena productiva redundaría en el aumento de la competitividad y la productividad de la industria editorial en su conjunto.

Sin embargo el retroceso competitivo se refiere a las dificultades que se encuentran en los canales de distribución, ya que para el sector de los libros el canal principal ha pasado a ser el gobierno y no las librerías, esto ha culminado con la reducción significativa de los puntos de venta.

Es de interés de la industria editorial corregir las distorsiones del mercado que atañen a la fijación de precios al consumidor. El mercado del libro opera bajo una estructura de altos márgenes de descuento, situación que afecta la competitividad del sector. Existe una gran dispersión de la práctica de fijación de precios al consumidor final en función del tipo de punto de venta. Esta cuestión hace poco atractiva la inversión en librerías por la competencia de los mayores compradores y las diferencias de los precios finales.<sup>76</sup>

#### **b) Librerías en México**

México cuenta en este momento con aproximadamente 400 librerías, las cuales han disminuido 40% con respecto a la cifra de hace siete años. El cierre de empresas libreras o la tendencia en vender otros productos como la papelería o

similares, contrasta con el crecimiento de los grupos de librerías y con la extensión de departamentos de libros en las tiendas de autoservicio.

Domina a nivel nacional la pequeña librería, que se apoya en la venta de libros generales, de texto para primarias y secundarias, de papelería, de regalos, etc. Su principal ubicación corresponde a los centros y las zonas residenciales urbanas.

Llama la atención que ya pocas se encuentran en los Centros Comerciales, en la periferia, donde se encontró inicialmente una buena parte de los negocios del libro. La venta de libros con otros productos como discos y videos se observa en mayor proporción en algunas librerías grandes; entre éstas también se introduce la moderna combinación con una cafetería y un salón para eventos.

Librerías especializadas no se han desarrollado fuertemente, limitándose sobre todo a religiosas, esotéricas, jurídicas y de medicina o ciencias aplicadas.

Los libreros pesan poco frente a las autoridades, lo cual facilita que los ignoren, con lo cual se hunden más. Las librerías son casi todas microempresas (el 93%, según el censo comercial 2004). Históricamente, en la cadena comercial que va del papel a las librerías, el Estado ha favorecido, sobre todo, a los fabricantes de papel (grandes empresas); secundariamente, a los editores (medianas, pequeñas y micro); y nada a las librerías. Las empresas que pesan tienen capacidad de interlocución con el poder, y pueden pagar estudios, abogados y cabilderos para



defender sus posiciones; gracias a lo cual obtienen ventajas, crecen y pesan más. Las microempresas no tienen esa capacidad, ni medios para defenderse, por lo cual viven a salto de mata.<sup>77</sup>

#### **4.2.2 Producción del libro en Iberoamérica**

América Latina representa el 2,9% del total de las exportaciones. España y América Latina juntas llegan al 8 % del total de la exportación de libros mundial.

Para el 2006, el valor de las exportaciones a nivel mundial se incrementaron en un 5,1 %, lo que equivale a 754 millones de dólares. Los países con mayores tasas de crecimiento fueron China, Singapur, Malasia y Suecia. Principalmente por servicios de impresión.<sup>78</sup>

España aparece en quinto lugar mundial con el 5,1 % de participación. México y Colombia también se encuentran entre los 20 primeros exportadores mundiales, gracias a tener las empresas editoriales transnacionales y un buen número de medianas y pequeñas editoriales que exportan y gráficas de gran capacidad de impresión.

Del total de exportaciones realizadas por Iberoamérica, España realiza el 63 % del total, América Latina y el Caribe el 25 % y Portugal el 3 %. Se observa que España exporta mayoritariamente a Europa (58,1 %). Por su parte, las exportaciones latinoamericanas del libro son mayoritariamente intrarregionales (66 %): aladi

(Asociación Latinoamericana de Integración) (70%), Centroamérica (25 %) y el Caribe (5 %).<sup>79</sup>

Existen muchas editoriales latinoamericanas que editan obras de calidad pero que por su estructura y tamaño no están incorporadas al mundo de la edición internacional. En estos procesos son clave los incentivos y apoyos gubernamentales que se presten.

#### **4.3 Principales problemas que enfrenta la Industria Editorial Mexicana y sus posibles soluciones.**

Son muchos los problemas que la Industria Editorial en México se presentan, sin embargo algunos de éstos son los principales factores que influyen determinadamente para que la Industria Editorial no alcance la plenitud comercial y cultural buscada. A continuación especificaré algunos de los primordiales y más perjudiciales problemas a los que se enfrenta la industria editorial, así como también algunas opiniones sobre su posible solución.

##### **4.3.1 Carencias en las políticas de fomento al libro y a la lectura en el país.**

La política de fomento a la lectura no ha sido ni cercanamente efectiva para lograr el impulso de las habilidades de la lectura sobretodo en lo que se refiere al sistema educativo nacional, mucho menos ha sido efectiva en cuanto a lo que se

refiere al fortalecimiento de las bibliotecas públicas y al fomento del uso de los recursos bibliográficos de las universidades.

En el último medio siglo se han impulsado políticas públicas de alto impacto social como la ampliación de la cobertura del servicio educativo, y de la educación obligatoria a doce grados, el desarrollo de la red nacional de bibliotecas, la distribución de libros de texto gratuito, la dotación de acervos para bibliotecas de aula y escolares, la instalación de salas de lectura, entre muchas otras. Sin embargo, el nuevo siglo nos enfrenta a retos mayores. Para continuar y consolidar estos logros, es indispensable una mayor eficiencia y articulación de las políticas públicas de educación y cultura y un énfasis especial en la promoción de la lectura. En este terreno, es urgente que la población incremente sus índices de lectura y mejore y consolide su capacidad de comprensión, asimilación y aprovechamiento de lo que lee. México sigue siendo un país con bajísimos índices de lectura y nuestra red de librerías es una de las más raquíticas del continente, además de que hay vastas regiones del territorio nacional que carecen por completo de acceso al libro.<sup>80</sup>

El libro y la lectura como tales, son vehículos de cultura y promoción social, no tan solo deben ser considerados como artículos de consumo sino más bien como un bien de valor tanto público como privado y el enlace entre la economía, la cultura y

la política, así mismo el Estado debe promover y forjar las políticas públicas para incentivar medios en donde participen las entidades del sector privado, la sociedad civil y organismos internacionales para elevar el fomento del libro y por lo tanto de la lectura entre los ciudadanos.

Ricardo Nudelman, gerente general del Fondo de Cultura Económico insiste en la necesidad de establecer políticas públicas claras y fuertes para promover la lectura en las escuelas, llenar las bibliotecas de libros atractivos para la gente y hacer de las librerías lugares que sean espacios culturales capaces de ofrecer alternativas interesantes frente a la televisión u otros entretenimientos.<sup>81</sup>

Las medidas que deban tomarse para el impulso y fomento del libro y la lectura deberán ser de manera conjunta y organizada para lograr encontrar una solución real y de fondo al problema para terminar de llenar los vacíos que faltan en la cadena productiva del libro y así obtener las mejoras en cuanto a su fomento.

#### **4.3.2 Extinción de puntos de venta**

Uno de los principales problemas que enfrenta hoy la industria editorial es la falta de espacios para acceder al libro. Tenemos 7 mil 210 bibliotecas, una por cada 15 mil 059 habitantes y, de acuerdo con datos del primer Estudio Estadístico de Librerías y Puntos de Comercialización de Libros, realizado por la Asociación de

Libreros Mexicanos (ALMAC) y la CANIEM, en 2007 había 061 puntos de venta de libros, de los cuales solo poco mas de 700 son librerías. El 33% de ellas se encuentran en el Distrito Federal y el 60% se concentra en la zona sur de la ciudad. Contamos aproximadamente con un punto de venta de libros (que no siempre es una librería) (7) por cada 100 mil habitantes; en contraste países como España tienen una librería por cada 12 mil habitantes, en Argentina hay una por cada 15 mil, incluso países con una industria editorial menos desarrollada y una población lectora más pequeña como Costa Rica, cuentan con una por cada 27 mil habitantes. En México el 94% de los municipios carece de librerías.<sup>82</sup>

Es urgente la necesidad de crear nuevas librerías y con eso también condiciones y programas que fomenten la exportación y la mayor circulación de libros, también es necesaria la consolidación de los recientes proyectos editoriales y la diversificación de la oferta.

Para el sector de los libros el canal principal ha pasado a ser el gobierno y no las librerías, ello ha ocasionado una reducción significativa de los puntos de venta que de seguir con la tendencia actual, en los próximos años reduciría el número de librerías a su mínimo histórico.

En el caso específico de las librerías, desde la CANIEM se impulsó un proyecto denominado Sistema de Información Normalizada para el Libro, mejor conocido por sus siglas como SINLI, que es un lenguaje común entre editoriales y libreros. Los beneficios que le aportará al editor serán, comunicar de manera masiva novedades, cambios de precio, estado y de la disponibilidad de los artículos, cotejar electrónicamente las devoluciones procesadas en almacén con la devolución electrónica generada por las librerías y recibir los pedidos de las librerías sin intervención de los operadores.<sup>83</sup>

Por otro lado y como solución a los problemas que enfrenta el comercio del libro en cuanto a puntos de venta se refiere, habría que señalar que la era electrónica ahora ha supeditado cualquier otro medio de comunicación y por ello mismo es necesaria mas apertura de la industria editorial al comercio electrónico, hasta ahora el mercado del libro se ha adaptado favorablemente a las transformaciones electrónicas debido a que por lo general los clientes asiduos de la compra de libros también cuentan con el acceso a redes de internet o en todo caso cuentan con la disponibilidad de integrarse a estos nuevos procesos.

El comercio electrónico es una oportunidad para las librerías establecidas, no una amenaza, pues por un lado internet es un canal de ventas cada vez más amplio y

por otro lado espacio no ocupado constituye una invitación para que otro lo ocupe.<sup>84</sup>

En nuestro país la situación en cuanto al comercio electrónico no es clara, sin embargo el que exista un nuevo canal de comercialización ofrece un espacio de grandes oportunidades para libreros y editores.

Y no parece verse amenazado el producto físico por el comercio electrónico, más bien se trataría de un apoyo extra en donde se trate de obtener el mayor número de ventas utilizando ambos sistemas y dando la oportunidad a los clientes de elegir la que mas les convenga o atraiga.

#### **4.3.3 Piratería**

Con la guerra de descuentos suscitada en las librerías, muchas de éstas no tuvieron otro remedio mas que el de cerrar, con esto los puntos de venta de libros se vieron afectados de gran manera, y aunque las ferias de libros que han sido realizadas con frecuencia tienen aceptación y demanda, no logran suplir los establecimientos dedicados a atender la demanda permanente y la necesidad continua de fomento a la lectura, ni tampoco la ineludible difusión y promoción de catálogos.

Todos estos factores afectan la cultura del libro y contribuyen a impulsar la piratería. Hay un total desconocimiento del valor del derecho de autor y la necesidad de remunerarlo, de hecho, quienes más apoyan la piratería y la reproducción reprográfica no autorizada (la fotocopia) son estudiantes y profesionales. Por lo menos las últimas tres generaciones de egresados de licenciatura han estudiado principalmente en fotocopias, y esto afecta no solo la compra de libros, también las formas y prácticas de lectura. El libro deja de ser un discurso completo, se accede sólo a algunos de sus fragmentos.<sup>85</sup>

En nuestro país no hay estadísticas confiables y precisas sobre la magnitud de la piratería y la fotocopia de libros, mucho menos se puede contar con conteos que permitan establecer el ritmo al que estas prácticas han evolucionado con el transcurso de los años, hasta llegar a nuestros días. Estas circunstancias dificultan más aún la evaluación del impacto que dichas prácticas han tenido en la industria editorial mexicana.

No obstante, se dispone de estimaciones gruesas de la magnitud que alcanzan la piratería y reprografía en México. Un cálculo aproximado indica que dos de cada diez libros que se encuentran en el mercado mexicano dos son de origen ilegal y cuatro de cada diez libros son fotocopiados. A partir de estos órdenes de magnitud, se puede señalar que la industria formal surte al mercado local sólo el



40% de las ventas totales, correspondiendo el 60% restante a las actividades ilegales. La producción ilegal está creciendo en forma acelerada, a la vez que se amplía la gama de productos que ofrece.<sup>86</sup>

Los resultados de las intervenciones del Estado en materia de piratería hasta ahora han sido muy pobres. Las medidas legales existentes no son lo suficientes para detener estas amenazas; en el caso de la reprografía, el control en centros educativos que es en gran medida donde se produce el problema, tampoco es efectivo.

Fotocopiar parte de un libro o un libro completo es un delito a pesar de que las bibliotecas públicas y las universidades lo hagan como si no pasara nada, pero provoca cuantiosas pérdidas fiscales para los gobiernos, inhibe la generación de nuevos empleos, etc. Quienes venden productos pirata cometen el delito de falsificación de marcas, de acuerdo con la fracción segunda y la fracción tercera del artículo 223 de la Ley de Propiedad Industrial.

Esencialmente así se definen esos delitos, como falsificación de marcas. Adicionalmente, cometen el delito de uso no autorizado de obra protegida, que está previsto en los artículos 424 y siguientes del Código Penal, en materia de derechos autorales, esos son los delitos que normalmente se cometen. El hecho

de proveer insumos para su manufactura, su distribución, su importación y su venta también constituye delito, y la sanción va de tres a diez años de prisión, sin embargo, el problema de la piratería no es la sanción sino su implementación.<sup>87</sup>

Se requieren elaborar mecanismos de evaluación y seguimiento de las actividades productivas ilegales que afectan a la industria editorial mexicana. Es necesario para evaluar de manera más eficaz las consecuencias económicas de la piratería y la reprografía. Incrementar los procesos judiciales en contra de los infractores de los derechos de propiedad intelectual y fortalecer la cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales responsables de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

## CONCLUSIONES

1. La historia de la industria editorial se remonta a los orígenes del papiro y del pergamino, haciendo de éstos un medio de difusión de la expresión escrita cuyo fin fue el de hacer de dichos soportes mercancías producidas en serie para ser propagadas y divulgadas, logrando propulsar la creación de bibliotecas y convirtiendo al libro en un instrumento de trabajo intelectual.

Fue la civilización griega la encargada de aportar por primera vez y así para el futuro la dimensión e importancia del libro como medio para el cultivo de las mentes y como mercancía del posteriormente llamado comercio librario.

Hacia la segunda mitad del siglo V a.C aparece la actividad comercial gracias a la creación de grandes bibliotecas, dando lugar a una cultura librería que más tarde alcanzó un mayor desarrollo mediante la actividad de los coleccionistas privados.

En Roma al alcanzar la hegemonía política y cultural con el imperio, se dio el mayor fomento a las letras y con esto a la vida literaria que fue el motor para que los escritores divulgaran los antiguos ideales romanos, así en este periodo el comercio de libros se desarrolló de gran manera, dando paso al desarrollo de la cultura latina que es el factor para que aparezca la edición como una actividad formal.

Existía el saqueo y el abuso de obras de algunos autores pero la falta de recursos legales la razón por la cual los juristas de la época no pusieron fin a dicho problema ya que se entendía como a tal, solo un conflicto moral y de falta de ética, y no como un delito o falta que ameritara una sanción.

Los autores no obtenían ganancia alguna por la publicación de sus obras, mas sin embargo los editores obtenían grandes remuneraciones económicas, siendo éstos quienes también asumían con los costos de la producción. La única norma con la que se contaba en la relación autor-editor era la de que la publicación de una obra debía contar con la autorización del autor de ésta.

Es así como la actividad editorial aparece en la edad antigua, proporcionando de manera muy significativa el avance de las artes, la ciencia y la literatura y posicionando al libro como artículo de comercio y como el medio por excelencia de la difusión de ideas.

2. En la Edad Media los libros fueron considerados propiedad exclusiva de alguna de las comunidades religiosas abundantes de la época, es a través de los siglos y hasta aproximadamente el siglo XIII que comienza a trascender y popularizarse la propiedad individual de los libros como tal, y pasan a ser dos los únicos propósitos del libro, uno era el del estudio y otro el de objeto de devoción religiosa. Los

monasterios y otras entidades eclesiásticas conservaron un monopolio de la cultura libresca y más aun de la producción de libros.

Con la aparición de las universidades en la Alta Edad Media se produce un fenómeno que proporcionó mayores dimensiones para el libro debido a que pasa a ser un instrumento para conocer nuevas ideas y el objeto de estudio de las personas y herramienta posterior para el ejercicio de su actividad profesional.

La llegada de la imprenta dejó innumerables posibilidades para la multiplicación de los textos en una época en donde la edición aún resultaba restringida. Se produjeron resultados inmediatos tras la aparición de la imprenta debido a los importantes beneficios que para la industria editorial consiguió, tales como velocidad, uniformidad de los textos y un bajo precio de las obras.

En la época moderna con el capitalismo los productores de libros hallaron los medios económicos para lograr con éxito su labor y se logra una propagación geográfica del mercado.

Durante la Reforma se provee una gran actividad literaria debido a la propagación de las nuevas ideas, con esto se obtiene la democratización del libro en gran parte de Europa ya que se avivó el deseo por la lectura en lugares donde no se sentía antes el deseo por ella, y todo esto proporcionó que se dieran mayores posibilidades de compra de los libros. Los libros de Lutero alcanzaron cuantiosas

ventas y el éxito comercial llevó a incrementar las ganancias de toda la industria editorial configurada en esa época.

Varios son los elementos que aparecieron como antecedentes de un derecho de autor y de la propiedad intelectual, uno de ellos es el llamado privilegio que aparece en el siglo XV, protegiendo el aspecto patrimonial de las obras ya que hasta que los impresores o editores obtuvieran alguna ganancia de la actividad de la publicación de una obra, el autor podría reclamar alguna parte de dichas ganancias. También se crearon en diferentes países europeos disposiciones legales correspondientes a la impresión, circulación y venta de las obras.

Otra manifestación de protección jurídica de las obras es el denominado *copyright* o derecho de reproducción que aparece en 1710 y establecía que cualquier persona que accediera a comprar una producción, estaría concordando con el hecho de no copiar o reproducir dicha obra para la venta.

**3.** En México los orígenes de la industria editorial se dan en el siglo XVI donde era un instrumento del clero y estaba al servicio de la corona. En la Independencia se utilizó la imprenta como medio subversivo y protagonizó la lucha como arma para orientar criterios.

En 1826 aparece la primera casa editora, editando libros de toda índole así como también algunos periódicos y revistas. Fueron momentos difíciles para la industria

ya que el papel era fabricado aquí y era de mala calidad o que llevó a que las ediciones fueran pocas y el precio fuera elevado.

Con la creación de la Universidad Nacional en 1910 se inicia un periodo favorable para la industria editorial en el país ya que comenzó el apoyo por parte del gobierno a las compañías editoras. En 1946 es creado el Instituto Mexicano del Libro cuya función principal fue la de apoyar e impulsar la política de gobierno a favor de la edición y del comercio del libro.

Sin embargo una serie de devaluaciones y la inflación que operaba en el país en los siguientes años consiguió la menguación del crecimiento de la industria editorial, lo que la llevo a una serie de altibajos por los siguientes años.

**4.** La industria editorial se ve acogida por la Ley Federal de Derechos de Autor, cuya entrada en vigor es del 24 de marzo de 1997 y cuyo propósito principal es el de perfeccionar los derechos autorales y mantener la división de los derechos morales y patrimoniales del autor.

La Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana nace el 10 de febrero de 1964 y es una institución autónoma, de duración indefinida y con personalidad jurídica propia que pretende defender la libertad de expresión y el derecho de autor, velando por el interés general de los editores mexicanos e impulsando su desarrollo.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro fue promulgada el 23 de julio del 2008 y su promulgación es muestra de que la industria editorial mexicana busca hallar los medios y las herramientas necesarias para lograr posicionarse entre las mayores industrias que producen libros en el idioma español, así como lograr una cultura de fomento de la lectura en todo el país, parte de esto mediante la creación del Programa de fomento para el libro y la lectura que se expidió el 13 de noviembre del 2008 y mediante el cual se intenta constituir una verdadera cultura del libro así como el fortalecimiento del desarrollo social a través del fomento a la lectura.

Las autoridades responsables de aplicar la ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que son La Secretaría de Educación Pública, El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura y los Gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, deberán establecer las políticas y estrategias necesarias para lograr el mejor resultado en cuanto a la aplicación de la ley y sobretodo las mejoras de la industria editorial en cuanto a todos sus sectores que favorezcan el crecimiento de la sociedad civil se refiere.

5. En la producción de libros intervienen un gran número de agentes económicos, sin embargo las dificultades a las cuales estos agentes económicos se han



enfrentado desembocan en una balanza comercial negativa en el mercado internacional, en la disminución de librerías y en los bajos índices de lectura.

La posibilidad de que las empresas de mayor participación de mercado importen grandes volúmenes de libros y añadan a su catálogo una mayor variedad de títulos, les concede el poder fijar los precios de esos libros, ya que las editoriales de menor tamaño no tienen los recursos suficientes para comprar libros del exterior y venderlos en el país sin que ello ponga en riesgo su situación financiera.

Es necesario crear programas que fomenten la creación de nuevas librerías y las condiciones para fomentar la exportación y mayor circulación de libros, así como también el impulso en cuanto al comercio electrónico se refiere ya que éste constituye un nuevo canal de comercialización con grandes oportunidades para libreros y editores.

Sin embargo para la mejor impulsión de la industria editorial en nuestro país se recomienda atender principalmente a la canalización de esfuerzos y recursos para lograr una reforma completa del sistema educativo, pues allí es donde se encuentra la posible respuesta para la generación de una mayor demanda futura de libros, que a la vez permitiría lograr el desarrollo económico no solo de la industria editorial, sino del país entero.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

<sup>1</sup> Tagle, Matilde. Historia del libro. Alfagrama Ediciones, Argentina, 2007, p. 40

<sup>2</sup> Reyes, Alfonso. Libros y librerías en la antigüedad, en Obras completas, Tomo XX, Fondo de cultura económica, México, 1979, p. 370.

<sup>3</sup> Tagle, Matilde, Op cit, p. 42.

<sup>4</sup> *Ibidem* p. 70.

<sup>5</sup> Romero, Manuel et al., Arte de leer. Escrituras antiguas. Paleografía de lectura. Universidad de Huelva Publicación, España, 2003, p .28.

<sup>6</sup> *Ibidem* p. 33.

<sup>7</sup> Reyes, Alfonso, *op cit*, p. 383.

<sup>8</sup> Reyes, Alfonso. La filosofía helenística, en Obras completas, Tomo XX, Fondo de cultura económica, México, 1979, p 178.

<sup>9</sup> Cit por Tonnes, Kleberg, "Comercio librario y actividad editorial en el Mundo Antiguo", en Cavallo, Guglielmo (Dir), Libros, editores y público en el Mundo Antiguo, Alianza Editorial, Madrid, 1995, p. 60.

<sup>10</sup> La filosofía helenística, p 183

<sup>11</sup> *Idem*

<sup>12</sup> Millares, Carlo. Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas. Fondo de Cultura Económica. México, 1971, p. 32.

<sup>13</sup> *Ibidem* p. 34

<sup>14</sup> Citado en Manguel. Alberto. Una historia de la lectura. Joaquín Mortiz. México 2006, p 142.

<sup>15</sup> Tagle, Matilde, *op cit*, p 76

<sup>16</sup> Tonnes, Kleberg, *op cit* .65.

<sup>17</sup> Reyes, Alfonso, *op cit*, p. 383.

<sup>18</sup> Dahl, Svend. Historia del libro. Alianza Editorial, Madrid, 1999. p. 38.

<sup>19</sup> Reyes Alfonso, *op cit*, p. 385

<sup>20</sup> Dahl, Svend, *op cit*, p 40.

<sup>21</sup> Tonnes, Kleberg, *op cit*, p. 70.

<sup>22</sup> Dahl, Svend, *op cit*. p. 40

<sup>23</sup> *Ibidem* p 91.

<sup>24</sup> Tagle, Matilde. *op cit*. P 87.

<sup>25</sup> Página electrónica de la Biblioteca Gonzalo de Berceo.  
<http://www.vallenajerilla.com/berceo/lorilegio/escolarsobrino/librosybibliotecas.htm>

<sup>26</sup> Febvre, Lucien. La aparición del libro. Ediciones el Castor. México, 2000, P 21.

<sup>27</sup> Dahl, Svend. *op cit*, P 44.

<sup>28</sup> Labarre, Albert. Historia del libro. Siglo veintiuno editores. México, 2002. P 31.

<sup>29</sup> Página electrónica de la Escuela Interamericana de Bibliotecología.  
<http://bibliotecologia.udea.edu.co>

<sup>30</sup> Labarre, Albert. *Op cit*. P 39.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p 74.

<sup>32</sup> Febvre, Lucien. *Op cit*. P 22.

<sup>33</sup> Clair, Colin. Historia de la imprenta en Europa. Ollero y Ramos Editores. Madrid, 1998. P 15.

<sup>34</sup> Febvre, Lucien. *Op cit*. P 41.

<sup>35</sup> Dahl, Svend. *Op cit*. P 94.

<sup>35</sup> Labarre, Albert. *Op cit*. P 63.

<sup>36</sup> Febvre, Lucien. *Op cit*. P 42.

<sup>37</sup> Manguel, Alberto. *Op cit.* P 147.

<sup>38</sup> Citado en Manguel, Alberto. Una Historia de la Lectura. P 152.

<sup>39</sup> Escolar, Hipólito. Historia del libro. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Madrid, 1988.

<sup>40</sup> Labarre, Albert. *Op cit.* P 93.

<sup>41</sup> Plaza, Javier. El derecho de autor y su protección en el artículo 20, 1, b) de la Constitución. Tirant lo Blanch. Valencia 1977.

<sup>42</sup> De los Reyes, Fermín. Revista General de Información y Documentación. Vol 11,2-2001. P183.

<sup>43</sup> Página electrónica de la Asociación Civil de Apoyo al desarrollo de archivos y bibliotecas de México.

[http:// adabi.webxsp.com/adabi/investigación=articulo.jsp?id=703](http://adabi.webxsp.com/adabi/investigación=articulo.jsp?id=703)

<sup>44</sup> Simón, José. El libro español antiguo. Ollero y Ramos. Madrid, 2000.

<sup>45</sup> ¿What is Property? Harvard Journal of Law & Public Policy, Vol 13 N° 3, verano de 1990. P 790-1.

<sup>46</sup> Página electrónica del Centro Nacional de Información y Comunicación educativa. Ministerio de educación y ciencia de España.

[http:// w3.cnice.mec.es](http://w3.cnice.mec.es)

<sup>47</sup> Escolar, Hipólito, *Op cit*, P 544.

<sup>48</sup> Citado por Herrera Meza, Humberto. Derecho Romano Libro XLI, tít. 65 y Libro XLVIII, Tít. 2, Ed. Limusa, México, 1992, p 25.

<sup>49</sup> The ABC of Copyright, UNESCO. París. p14.

<sup>50</sup> Serrano, Fernando. Nueva Ley del Derecho de autor. Ed Porrúa, México 1998.

<sup>51</sup> Iguíniz, Juan. La imprenta en la Nueva España. Ed Porrúa, México 1938. P 8.

<sup>52</sup> Díaz, Miguel. Tesis para obtener el título en Licenciado en Economía. UNAM, México 1969, p 27.

<sup>53</sup> Rodríguez, Fernando. El mundo del libro en México. Ed Diana, México. P 190.

<sup>54</sup> Zaid, Gabriel. La ley del libro en México. Revista Letras Libres Numero 57 Junio 2006, España.

<sup>55</sup> Díaz, Miguel, *op cit*, p 35.

<sup>56</sup> Sherwood, Robert. Propiedad Intelectual. Ed Heliasta, Buenos Aires, 1992. P 5

<sup>57</sup> Página electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

<http://www.impi.gob.mx>

<sup>58</sup> Página electrónica de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

<http://www.wipo.int/portal/index.html.es>

<sup>59</sup> Sagastizábal, Leandro, Estevez, Fernando [comp]. El mundo de la edición de libros. Ed Paidós, Buenos Aires, 2002.

<sup>60</sup> Serrano, Fernando, *op cit*, p 61.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p 80.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p 86.

<sup>63</sup> Crónica 1964-1992, CANIEM, p 8.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p 11.

<sup>65</sup> Página electrónica de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

<http://www.caniem.com>

<sup>66</sup> Nudelman, Ricardo. ¿Qué hacemos ahora con la ley del libro?. Artículo publicado el 28 de Junio del 2008 por el periódico Reforma.

<sup>67</sup> *Ídem*

<sup>68</sup> Artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

<sup>69</sup> Artículo 8 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

<sup>70</sup> Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, Programa de Fomento para el Libro y la Lectura: México Lee, México, 2008.

<sup>71</sup> *Ibídem* P. 15.

<sup>72</sup> Página electrónica del Fondo de Cultura Económico.  
<http://www.fondodeculturaeconomica.com/prensaImprimir.asp?art=25183>

<sup>73</sup> Página electrónica del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.  
[http://www.cerlalc.org/secciones/libro\\_desarrollo/sier\\_estudios.htm](http://www.cerlalc.org/secciones/libro_desarrollo/sier_estudios.htm)

<sup>74</sup> Página electrónica de la Revista Letras Libres.  
<http://www.letraslibres.com/index.php?art=11822>

<sup>75</sup> Página electrónica de la Revista Mexicana de Comunicación.  
<http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc84/industria.html>

<sup>76</sup> Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Estudio estratégico y programa sectorial para elevar la competitividad y el desarrollo sustentable de la industria editorial mexicana, SIREM, México, 2007. P 13.

<sup>77</sup> Página electrónica de la Revista Letras Libres.  
<http://www.letraslibres.com/index.php?art=11684>



<sup>78</sup> Centro Regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe. El Espacio Iberoamericano del Libro, Fundación Grupo Iberoamericano de Editores, Sao Pablo, Brasil, 2008.

<sup>79</sup> *Ibidem* P. 175.

<sup>80</sup> Página electrónica de la Ley del Libro.  
<http://www.leydellibro.org.mx/motivos.shtml>

<sup>81</sup> Los desafíos de la industria editorial. Entrevista Digital, El Universal, México 2009. P3.

<sup>82</sup> Página electrónica del Fondo de Cultura Económico.  
<http://www.fondodeculturaeconomica.com/prensaImprimir.asp?art=25183>

<sup>83</sup> Página electrónica de Libros Mexicanos.  
<http://www.librosmexicanos.com7main7noticias.asp?Accion=VerRegistro&Ref=68>

<sup>84</sup> Bonilla Rius Juan Luis. Comercio electrónico para las librerías mexicanas. Revista Libros de México Número 92 Febrero-Abril 2009. México. P 42.

<sup>85</sup> Página electrónica del Fondo de Cultura Económico.  
<http://www.fondodeculturaeconomica.com/prensaImprimir.asp?art=25183>

<sup>86</sup> Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Estudio estratégico y programa sectorial para elevar la competitividad y el desarrollo sustentable de la industria editorial mexicana, SIREM, México, 2007. P 15.

<sup>87</sup> Página de la Procuraduría Federal del Consumidor.

[www.profeco.gob.mx](http://www.profeco.gob.mx)

## **BIBLIOGRAFÍA**

Bonilla, Juan Luis. Comercio electrónico para las librerías mexicanas, Revista Libros de México, Número 92 Febrero- Abril, México 2009.

Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Estudio Estratégico y programa sectorial para elevar la competitividad y el desarrollo sustentable de la industria editorial mexicana, SIREM, México, 2007.

Cavallo, Gugliemo. Libros, editores y público en el Mundo Antiguo. Alianza Editorial, Madrid, 1995.

Centro Regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe. El Espacio Iberoamericano del Libro. Fundación Grupo Iberoamericano de editores, Sao Pablo, Brasil, 2008.

Clair, Colin. Historia de la imprenta en Europa. Ollero y Ramos Editores, Madrid, 1998.

Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la lectura. Programa de Fomento para el Libro y la Lectura: México Lee, México, 2008.

Crónica 1964-1992, CANIEM.

Dahl, Svend: Historia del libro. Alianza Editorial, Madrid, 1999.

De los Reyes, Fermín. Revista General de Información y Documentación. Volúmen 11, 2-2001.

Díaz, Miguel. Tesis para obtener el título de Licenciado en Economía, UNAM, México, 1969.

Escolar, Hipólito. Historia del libro. Fundación Germán Sánchez Ripérez, Madrid, 1988.

Febvre, Lucien. La aparición del libro. Ediciones el castor, México, 2000.

Herrera, Humberto. Derecho Romano. Libro XLI, Título 65. Editorial Limusa, México, 1992.

Iguínez, Juan. La imprenta en la Nueva España. Editorial Porrúa, México, 1938.

Labarre, Albert. Historia del libro. Siglo veintiuno editores. México, 2002.

Los desafíos de la industria editorial. Entrevista Digital, El Universal, México, 2009.

Manguel, Alberto. Una historia de la lectura. Joaquín Mortíz. México, 2006.

Millares, Carlo, Agustín. Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas. Fondo de Cultura Económica. Madrid 1993.

Nudelman, Ricardo. ¿Que hacemos ahora con la ley del libro?, Artículo publicado el 28 de junio del 2008 por el periódico Reforma.

Plaza, Javier. El Derecho de autor y su protección en el artículo 20, 1, b) de la Constitución, Tirant lo Blanch, Valencia, 1977.

Reyes, Alfonso. Libros y Libreros en la antigüedad, en Obras Completas, Tomo XX, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

Reyes, Alfonso. La filosofía helenística, en Obras Completas, Tomo XX, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

Rodríguez, Fernando. El mundo del libro en México. Editorial Diana, México, 2000.

Romero, Manuel. Arte de leer. Escrituras antiguas. Paleografía de lectura, Universidad de Huelva Publicación, España, 2003.

Sagastizábal, Leandro. El mundo de la edición de libros. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2002.

Serrano, Fernando. Nueva Ley del Derecho de Autor. Editorial Porrúa, México, 1998.

Simón, José. El libro español antiguo. Ollero y Ramos, Madrid, 2000.

Sherwood, Robert. Propiedad Intelectual, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1992.

Tagle, Matilde. Historia del libro. Alfagrama Ediciones, Argentina, 2007.

The ABC of Copyright, UNESCO, París.

¿ What is Property?. Harvard Journal of Law & Public Policy, Vol 13 N° 3, verano de 1990.

Zaid, Gabriel. La ley del libro en México. Revista Letras Libres, Número 57, Junio 2006, España.

## **PAGINAS ELECTRÓNICAS**

Página electrónica de la Biblioteca Gonzalo de Berceo.

<http://www.vallenajerilla.com/berceo/florilegio/escolarsobrino/librosybibliotecas.htm>

Página electrónica de la Escuela Interamericana de Bibliotecología.

<http://bibliotecologia.udea.edu.co>

Página electrónica de la Asociación Civil de Apoyo al desarrollo de archivos y bibliotecas de México.

[http:// adabi.webxsp.com/adabi/investigación=articulo.jsp?id=703](http://adabi.webxsp.com/adabi/investigación=articulo.jsp?id=703)

Página electrónica del Centro Nacional de Información y Comunicación educativa. Ministerio de educación y ciencia de España.

[http:// w3.cnice.mec.es](http://w3.cnice.mec.es)

Página electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

<http://www.impi.gob.mx>

Página electrónica de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

<http://www.wipo.int/portal/index.html.es>

Página electrónica de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

<http://www.caniem.com>

Página electrónica del Fondo de Cultura Económico.

<http://www.fondodeculturaeconomica.com/prensaImprimir.asp?art=25183>

Página electrónica del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.

[http://www.cerlalc.org/secciones/libro\\_desarrollo/sier\\_estudios.htm](http://www.cerlalc.org/secciones/libro_desarrollo/sier_estudios.htm)

Página electrónica de la Revista Letras Libres.

<http://www.letraslibres.com/index.php?art=11822>

Página electrónica de la Revista Mexicana de Comunicación.

<http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc84/industria.html>

Página electrónica de la Revista Letras Libres.

<http://www.letraslibres.com/index.php?art=11684>

Página electrónica de la Ley del Libro

[. http://www.leydelibro.org.mx/motivos.shtml](http://www.leydelibro.org.mx/motivos.shtml)

Página electrónica del Fondo de Cultura Económico.

<http://www.fondodeculturaeconomica.com/prensaImprimir.asp?art=25183>

Página electrónica de Libros Mexicanos.

<http://www.librosmexicanos.com7main7noticias.asp?Accion=VerRegistro&Ref=68>

Página electrónica del Fondo de Cultura Económico.

<http://www.fondodeculturaeconomica.com/prensaImprimir.asp?art=25183>

Página de la Procuraduría Federal del Consumidor.

[www.profeco.gob.mx](http://www.profeco.gob.mx)